



# PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PD-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXVI

Cd. Victoria, Tam., Miércoles 20 de Octubre de 1999.

P.O. 84

## SUMARIO

TOMO CXXIV

Cd. Victoria, Tam., Miércoles 20 de Octubre de 1999

P.O. 84

### GOBIERNO FEDERAL

#### PODER EJECUTIVO

##### SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

Pág.

**ACUERDO** relativo al estudio del expediente integrado con las investigaciones realizadas a la Colonia agrícola "La Mesa", del municipio de Hidalgo, Tam.

2

### GOBIERNO DEL ESTADO

#### PODER EJECUTIVO

##### SECRETARIA GENERAL

**PRESUPUESTO DE EGRESOS** a ejercer en el año de 1999 del municipio de Mainero, Tam.....

7

R. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NUEVO

LAREDO, TAM.

**CONVOCATORIA PUBLICA** 99-14 del R. Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tam....

11

#### AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

**DICTAMEN**

Visto para su estudio el expediente integrado con motivo de las investigaciones realizadas en los terrenos que conforman la Colonia Agrícola y Ganadera "**La Mesa**", Municipio de Hidalgo, Estado de Tamaulipas, se conocen los siguientes:

**ANTECEDENTES**

- A.** El 26 de noviembre de 1952 se expidió un Acuerdo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de diciembre de 1952, mediante el cual se declaró de utilidad pública la colonización, con fines agrícolas y ganaderos, del predio denominado "La Mesa", Municipio de Hidalgo, Estado de Tamaulipas, con una superficie de 10,669-00-00 hectáreas: en consecuencia, el 20 de junio de 1955 fue celebrado un convenio entre la Comisión Nacional de Colonización (representada por los CC. Ing. Salvador Gómez Gómez y Lic. Jenaro Morales Sandoval. Vocal Ejecutivo y Secretario, respectivamente, de la zona norte de la propia Comisión), y el C. Ing. José Fernández de Jáuregui, albacea y apoderado legal de los señores Manuel González Jr. y Guadalupe Fernández Vda. de González, propietarios de la Ex - Hacienda "La Mesa", mediante el cual se autorizó la colonización voluntaria del citado predio.
- B.** El plano correspondiente a la Colonia Agrícola "La Mesa", fue aprobado por la Comisión Nacional de Colonización Zona Norte (no especifica fecha), por una superficie total de 2,823-52-73 hectáreas.
- C.** Constan en el Libro de Registro número 466, Tomos III y V, de la Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización, inscripciones de 62 contratos de compra venta con reserva de dominio, celebrados por el C. Ing. José Fernández de Jáuregui, como integrantes de la Colonia Agrícola y Ganadera "La Mesa".
- D.** Mediante los oficios números 951 y 1024 de fechas 2 y 27 de octubre de 1998, respectivamente, el Representante de la Secretaría de la Reforma Agraria en la Región Noreste, con sede en Ciudad Victoria, Estado de Tamaulipas, comisionó al Ingeniero José Luis Peña Perales, para que llevara a cabo el Programa de Regularización de la tenencia de la tierra en la Colonia Agrícola y Ganadera "La Mesa". Dicho comisionado rindió su informe el 25 de noviembre de 1998, manifestando que la superficie destinada para la Colonia "La Mesa" se encuentra como a continuación se señala:

## DICTAMEN

- 2 -

### 1) Afectaciones por acciones agrarias:

POBLADO	MUNICIPIO	ACCION	RES. PRES	PUB. D.O.F.	SUPERFICIE (hectáreas)
LOS ANGELES	HIDALGO	SEGUNDA AMPLIACION	29/01/69	05/03/69	430-00-00
EL DESENGAÑO	HIDALGO	AMPLIACION	29/01/69	05/03/70	715-00-00
PURIFICACION	HIDALGO	AMPLIACION	07/04/72	17/07/72	430-00-00
				<b>TOTAL</b>	<b>1,575-00-00</b>

### 2) Afectación por expropiación:

POBLADO	MUNICIPIO	ACCION	RES. PRES	PUB. D.O.F.	SUPERFICIE (hectáreas)
S.A.R.H.	HIDALGO	EXPROPIACION	19/08/82	27/08/82	1,314-04-63

### 3) Poseedores:

Finalmente el comisionado menciona que se identificaron 6 lotes rústicos poseídos por diversas personas, que no acreditan la propiedad de los mismos, siendo estos los siguientes:

No LOTE	COLONO ORIGINAL	DOCUMENTO REGISTRADO	POSEEDOR	SUPERFICIE (HECTAREAS)
16	LUCAS CORTES CORTES	CONTRATO No. 58 DEL 30/08/57, por una superficie de 30-00-00 hectáreas.	JESUS MEDRANO GONZALEZ CIPRIANO GONZALEZ JARAMILLA GUADALUPE VEGA JIMENEZ	09-00-00 09-00-00 09-00-00
32	ALBERTO HERNANDEZ BALDERAS	CONTRATO No. 2 DEL 28/11/55, por una superficie de 50-00-00 hectáreas	JOSE CRUZ OBREGON LEOS J. JESUS IBREGON LEOS ANSELMO OBREGON LEOS ELEAZAR GARCIA YADO EPIFANIO DE LA ROSA PARCELA ESCOLAR	08-00-00 08-00-00 08-00-00 08-00-00 08-00-00 08-00-00

## DICTAMEN

- 3 -

No LOTE	COLONO ORIGINAL	DOCUMENTO REGISTRADO	POSEEDOR	SUPERFICIE (HECTAREAS)
33	HUGO HERNANDEZ ARAGON	CONTRATO No. 3 DEL 20/11/55, una superficie de 50-00-00	MAXIMINO OBREGON LEOS SERGIO BARBA YADO JESUS YADO ZUÑOGA CIPRIANO GRIMALDO JARAMILLO POLICARPIO LEOS GASPAS DEMETRIO MENDOZA FRANCO	08-00-00 08-00-00 08-00-00 08-00-00 08-00-00 08-00-00
34	ROBERTO Y ANTONIO LEGORRETA GONZALEZ	CONTRATO No. 4 DEL 26/07/55 con una superficie de 50-00-00	LAURO SERRATO LEOS POLICARPIO LEOS VAZQUEZ JULIO SERRATO VARELA RAYMUNDO SERRATO VARELA AGUSTIN SALAZAR CORDOVA	09-00-00 09-00-00 09-00-00 09-00-00 09-00-00
35	FERNANDO BEJARANO OROZCO	CONTRATO No. 5 DEL 07/10/55, con una superficie de 50-00-00	MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ RODRIGUEZ HORACIO SERRATO VARELA JOSE ARMANDO PEREZ DOMINGUEZ	09-00-00 09-00-00 09-00-00
44	MERCEDES TORRES ROCHA	CONTRATO No. 10 DEL 06/11/55, con una superficie de 50-00-00	CLAUDIO GARCIA CERVANTES JUAN FRANCISCO OBREGÓN ALCOGER GUADALUPE SERRATO HDZ.	10-00-00 10-00-00 10-00-00

De conformidad con lo expuesto se formulan los siguientes:

## CONSIDERADOS

- I. Que esta Secretaría de Estado, a través de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización, es competente para conocer del presente asunto con fundamento en el artículo 12, fracciones XI y XIV, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Reforma Agraria.
- II. Que de la investigación realizada en la superficie de la Colonia Agrícola y Ganadera "La Mesa", mencionada en el Antecedente D, incisos 1) y 2) se conoce que parte de la superficie, en su origen destinada a la conformación de la citada colonia, fue desincorporada del régimen de colonias.

**DICTAMEN**

- 4 -

- III. Que de la investigación realizada en la Colonia Agrícola y Ganadera "La Mesa", reseñada en Antecedentes, apartado D, inciso 3), se conoce la existencia de 6 lotes rústicos, con vocación agrícola, cuyas superficies suman 280-00-00 hectáreas, poseídas y explotadas por 26 personas en total.
- IV. Que los datos contenidos en el informe del Ingeniero José Luis Peña Perales, de fecha 25 de noviembre de 1998, hacen conocer como evidente que se ha perdido el objeto para el que fue creada la Colonia Agrícola y Ganadera "La Mesa" así como desarticulada la organización que para el régimen de colonias establecían los artículos 25 al 27 de la Ley Federal de Colonización del 30 de diciembre de 1946, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de enero de 1947 y los artículos 26 al 33 del Reglamento de la Ley Federal de Colonización del 6 de enero de 1927, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de enero de 1927, preceptos considerados al momento de su constitución, en esencia coincidentes con las disposiciones jurídicas que actualmente establece el Reglamento de la Ley Agraria en Materia de ordenamiento de la Propiedad Rural, razón por la que, con fundamento en los artículos 142 y 143 del propio Reglamento de la Ley Agraria, se concluye en que procede cancelar la autorización otorgada por Acuerdo de fecha 26 de noviembre de 1952, referente a la conformación de la Colonia Agrícola y Ganadera "La Mesa", sobre terrenos que en ese entonces tenían la categoría de propiedad privada.

De conformidad con lo expuesto en los Antecedentes y Considerandos precedentes, se emiten los siguientes:

**PUNTOS RESOLUTIVOS**

**PRIMERO.-** Por haber dejado de cumplir el objeto para el que fue creada la Colonia Agrícola y Ganadera "La Mesa", Municipio de Hidalgo, Estado de Tamaulipas, se cancela la autorización otorgada para la constitución de dicha Colonia.

**SEGUNDO.-** Los derechos adquiridos en relación con las tierras que conformaron la Colonia Agrícola y Ganadera "La Mesa, quedan sujetas ala legislación civil del Estado de Tamaulipas.

**TERCERO.-** Publíquese este dictamen en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tamaulipas.

**DICTAMEN****-5-**

**CUARTO.-** Désele vista del presente dictamen al Registro Agrario Nacional, para su conocimiento y los efectos legales a que haya lugar.

**QUINTO.-** Archívese el expediente número 90109, relativo a este dictamen.

México, D.F., a 1° de junio de 1999.

EL DIRECTOR GENERAL DE  
ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION

---

LIC. FRANCISCO JAVIER MOLINA OVIEDO

DIRECTOR DE REGULARIZACION  
DE LA PROPIEDAD RURAL

LA SUBDIRECTORA DE COLONIAS  
AGRICOLAS Y GANADERAS

---

LIC. HECTOR MIRALRIO ROCHA

---

ING. MA. ARACELI AGUILAR VELAZQUEZ

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL  
 ASUNTO: INFORMES  
 MUNICIPIO: MAINERO  
 FECHA: 13 DE SEPTIEMBRE DE 1999

C. LIC. TOMAS YARRINGTON RUBALCAVA  
 GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
 PALACIO DE GOBIERNO  
 CD. VICTORIA

POR MEDIO DE LA PRESENTE HACEMOS DE SU CONOCIMIENTO QUE CON FECHA 10-SEP-1999 Y SEGÚN CONSTA EN EL ACTA No 71 DE LA SESION DEL AYUNTAMIENTO CELEBRADA EN LA SALA DEL CABILDO DE ESTE MUNICIPIO DE MAINERO, TAMAULIPAS, SEGÚN LO ESTIPULA EL CODIGO MUNICIPAL EN SU ARTICULO 49, FRACCION XIV, DEL MISMO CODIGO SE APROBO EN BASE A LOS PROBABLES INGRESOS A RECIBIRSE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS A EJERCERSE, PARA EL A DE 1999, HABIENDO QUEDADO COMO SIGUE:

		<b>TOTAL</b>	<b>%</b>
31000	SERVICIOS PERSONALES	427,600	16.08
32000	COMPRA DE BIENES DE CONSUMO	280,030	10.58
33000	SERVICIOS GENERALES	167,868	6.32
34000	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	199,880	7.52
35000	COMPRA DE BIENES INVENTARIABLES	56,200	2.12
36000	OBRAS PUBLICAS	790,707	29.77
37000	SERVICIOS PUBLICOS	653,485	24.6
38000	EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	5,200	0.19
39000	DEUDA PUBLICA	75,000	2.82
<b>TOTAL DE EGRESOS</b>		<b>\$2,655,970</b>	<b>100</b>

(DOS, MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS 00/100). POR LO ANTERIOR Y PARA SU VALIDEZ LEGAL, SOLICITAMOS RESPETUOSAMENTE SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO COMO LO ESTABLECE EL ARTICULO 157 DEL CODIGO MUNICIPAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.

ATENTAMENTE  
 "SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION"

EL PRESIDENTE MUNICIPAL  
 C. MARTIN IRINEO TOVAR GONZALEZ

EL TESORERO MUNICIPAL  
 C. SEGISMUNDO ESTRADA MTZ.

EL SECRETARIO DEL AYTO.  
 C. JOSE JUAN ALONSO MANCHA

EL SINDICO MUNICIPAL  
 C. ROGELIO ZUÑIGA CASTILLO

## PROYECTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 1999

PARTIDA	CONCEPTO	SUB-TOTAL	TOTAL
31000	SERVICIOS PERSONALES		427,600
31101	SUELDOS A FUNCIONARIOS	88,000	
31102	SUELDO A PERSONAS DE CONFIANZA	216.8	
31104	COMPENSACIONES A FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS	12,600	
31204	GASTOS DE REPRESENTACION	18,000	
31205	VIATICOS	26,000	
31207	AGUINALDO A FUNCIONARIOS	23,000	
31211	AGUINALDO A PERSONAS DE CONFIANZA	43,200	
32000	COMPRA DE BIENES DE CONSUMO		280,030
32101	PAPELERIA Y ARTICULOS DE OFICINA	25,400	
32102	MATERIAL FOTOGRAFICO	3,180	
32106	ARTICULOS DE SEGURIDAD Y ASEO	3,180	
32108	VESTUARIO	3,180	
32110	MATERIAL DE SEÑALAMIENTO	6,360	
32203	MATERIAL ELECTRICO	18,090	
32204	REFACCIONES Y ACS. AUTOMOTRICES	12,840	
32206	HERRAMIENTAS NO MUNTANABLE	3,120	
32207	LLANTAS Y CAMARAS	15,600	
32301	GASOLINA	160,000	
32302	DIESEL	2,400	
32304	ACEITE Y ADITIVOS	8,400	
32401	ALIMENTACION DIVERSA	18,600	
33000	SERVICIOS GENERALES		167,868
33112	REP. MTTO. DE EQ. DE OFICINA	3,120	
33113	REP. MTTO. DE EQ. DE TRANSPORTE	16,580	
33115	REP. MTTO. DE EDIFICIO	28,000	
33120	CONSUMO DE ENERGIA ELECTRICA	43,680	
33121	CONSUMO DE AGUA EN GENERAL	12,520	
33122	SERVICIO TELEFONICO	18,400	
33124	SEGUROS Y FIANZAS	4,368	
33203	DIFUCION CIVICA Y CULTURAL	18,400	
33205	PRENSA Y PUBLICIDAD	18,200	
33305	PLACAS Y TENENCIAS	4,600	
34000	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES		199,880
34101	SUBSIDIO A LA EDUCACION	12,400	
34103	ACTIVIDADES DEPORTIVAS	6,200	

## PROYECTO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 1999

PARTIDA	CONCEPTO	SUB-TOTAL	TOTAL
21000	IMPUESTOS		
21101	IMP. S/PROP. URBANA	\$22,700	\$97,700
21103	IMP. S/PROP. RUSTICA	65,400	
21104	ISAI	9,600	
22000	DERECHOS		22,000
22101	EXP. DE CERTIFICACION	8,700	
22102	LEGALIZACION DE FIRMAS	2,800	
22103	SERVICIO DE URBANIZACION	700	
22104	CUOTAS POR PANTEONES	1,900	
22105	SERVICIOS DE RASTRO	6,200	
22109	USOS DE LA VIA PUBLICA	1,700	
23000	PRODUCTOS		3,400
23104	INT. REC X INV FIN	3,400	
24000	PARTICIPACIONES		903,761
24102	PARTICIPACION FEDERAL	903,761	
25000	APROVECHAMIENTOS		1,300
25101	DONATIVOS	1,300	
26000	ACCESORIOS		31,200
26101	RECARGOS GTS DE EJECUCION	7,040	
26102	REZAGO DE CREDITOS FISCALES	11,300	
26103	MULTAS MUNICIPALES	6,260	
26104	MULTAS DE TRANSITO	1,400	
26105	MULTAS FEDERALES	5,200	
28000	APORT. DEL GOBIERNO FED.		1,276,609
28104	INFRAESTRUCTURA SOCIAL	748,707	
28105	FONDO DE FORTALECIMIENTO MPAL.	527,902	
29000	OTROS INGRESOS		320,000
29101	OTROS INGRESOS	320,000	
	<b>TOTAL</b>		<b>\$2,655,970</b>

PARTIDA	CONCEPTO	SUB-TOTAL	TOTAL
34105	ACTIVIDADES DEL DIF	112,300	
34106	BECAS	7,380	
34109	SUBSIDIOS DIVERSOS	26,000	
34201	AYUDAS FUNERARIAS	6,200	
34202	AYUDAS INDIGENTES	7,400	
34401	HONORARIOS MEDICOS	9,400	
34402	MEDICAMENTOS	12,600	
35000	COMPRA DE BIENES INVENTARIABLES		56,200
35113	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	56,200	
36000	OBRA PUBLICA		790,707
36202	OBRAS POR ADMINISTRACION	42,200	
36215	FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	748,707	
37000	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES		653,485
37102	ALUMBRADO PUBLICO	149,790	
37103	LIMPIEZA PUBLICA	62,400	
37105	PANTEONES	6,000	
37106	RASTRO	13,000	
37107	PARQUES Y JARDINES	8,600	
37108	SEGURIDAD PUBLICA	413,695	
38000	EROGACIONES EXTRAORDINARIAS		5,200
38106	REGISTRO NACIONAL DE ELECTORES	5,200	
39000	DEUDA PUBLICA		75,000
39104	AMORT A ACTA DE PARTICIPACIONES	75,000	
	<b>TOTAL</b>		<b>2,655,970</b>

## AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NUEVO LAREDO

## CONVOCATORIA PUBLICA 99-14

EN CUMPLIMIENTO CON LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS EN VIGOR, EL R. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ATRAVES DE LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, CONVOCA A LAS PERSONAS FISICAS Y MORALES QUE NO SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 41 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS A PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA MUNICIPAL PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO A PRECIO ALZADO Y TIEMPO DETERMINADO DE LA OBRA PUBLICA QUE A CONTINUACION SE DETALLA.

**PROGRAMA** "VIVAH"

**ESPECIALIDAD** 704

CONCURSO	DESCRIPCION Y UBICACION	VENTA DE BASES	VISITA A LA OBRA Y JUNTA ACLARATORIA	RECEPCION Y APERTURA DE PROPUESTAS	PLAZO DE EJECUCION	COSTO DE LAS BASES	CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO
E-99-VIVAH-01	CONSTRUCCION DE 374 (21.65 M2. C/U) UBICADA EN VIVIENDAS TIPO (21.65 M2. C/U) UBICADA EN RESERVAS TERRITORIALES "EL PROGRESO"	DEL 07 AL14 DE SEPT. DE 1999	15/SEPT./99 (10:00 HRS.)	22/SEPT./99 (12:00 HRS.)	90 DIAS	2,000.00	\$ 900,000.00

EN EL CONTRATO DE LA OBRA MENCIONADA SE PACTARA LA ENTREGA DE UN ANTICIPO EQUIVALENTE AL 30% PARA INICIO DE OBRA Y COMPRA DE MATERIAL.

A: REQUISITOS PARA PARTICIPAR:

LOS INTERESADOS PRESENTARAN EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCION, UBICADA EN VICTORIA No. 4610 (FRENTE AL PARQUE NARCISO MENDOZA) EN NUEVO LAREDO. TAMAULIPAS, SOLICITUD ESCRITA DE PARTICIPACION.

LA PRESENTACION DE ESTA SOLICITUD SE HARA EN HORAS HABILES Y SERA ACOMPAÑADO DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- 1.- ESTADO FINANCIEROS AUDITADOS O ULTIMA DECLARACION FISCAL (QUE DEMUESTREN EL CAPITAL CONTABLE) SUPERIOR AL REQUERIDO
- 2.- TESTIMONIO DEL ACTA CONSTITUTIVA EN CASOS DE PERSONAS MORALES O ALTAS EN LA S.H.C.P. PARA PERSONAS FISICAS.
- 3 - RELACION DE LOS CONTRATOS DE OBRAS EN VIGOR QUE TENGA CELEBRADOS CON LA ADMINISTRACION PUBLICA Y CON PARTICULARES, SEÑALANDO EL IMPORTE TOTAL CONTRATADO Y EL POR EJERCER DESGLOSADO POR ANUALIDAD (AVANCE DE OBRAS).
- 4 - DOCUMENTACION QUE COMPRUEBE SU CAPACIDAD TECNICA Y EXPERIENCIA EN TRABAJOS SIMILARES A LOS QUE SON MOTIVO ESTA INVITACION.
- 5- DECLARACION ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 41 DE LA LEY DE OBRA PUBLICA FEDERAL.
- 6 - ESTAR DEBIDAMENTE REGISTRADAS ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS ).
- 7 - ESTAR DEBIDAMENTE REGISTRADOS ANTE INFONAVIT.

B: DISPOSICIONES GENERALES Y FALLO:

- 1- LAS PROPUESTAS SERAN EN IDIOMA ESPAÑOL.
- 2.- LA PRESENTACION Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SE HARA EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS.
- 3.- LAS OBRAS SE REALIZARAN CON RECURSOS FEDERALES, MUNICIPALES Y DE LOS BENEFICIARIOS.
- 4.- FECHA DE INICIO DE LOS TRABAJOS: 04 /OCTUBRE / 99.
- 5 - LA DIRECCION CON BASE EN EL ANALISIS COMPARATIVO DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS. EMITIRA EL FALLO MEDIANTE EL CUAL, EN SU CASO SE ADJUDICARA EL CONTRATO A LA PERSONA QUE DE ENTRE LAS PROPONENTES REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS QUE GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y CUENTE CON LA EXPERIENCIA REQUERIDA Y DISPONIBILIDAD PARA LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS. SI UNA VEZ CONSIDERADOS LOS CRITERIOS ANTERIORES RESULTA QUE DOS O MAS PROPOSICIONES SATISFACEN LOS REQUERIMIENTOS DE LA DIRECCION, EL CONTRATO SE ADJUDICARA A QUIEN DE ENTRE LOS PROPONENTES PRESENTE LA POSTURA SOLVENTE ECONOMICA MAS BAJA CONTRA ESTA RESOLUCION NO PROCEDERA RECURSO ALGUNO.

NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS, A 07 DE SEPTIEMBRE DE 1999

A T E N T A M E N T E  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

**C.P. HORACIO EMIGDIO GARZA GARZA**  
PRESIDENTE MUNICIPAL



# PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PD-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXIV

Cd. Victoria, Tam., Miércoles 20 de Octubre de 1999.

NUMERO 84

## AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de esta propia fecha, el C. licenciado Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente número 378/999, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la señora ASUNCION ALMAGUER ALANIS VIUDA DE ORTEGA.

Y por el presente Edicto que se publicará por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia, que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., mayo 14 de 1999.-El Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO R. GUAJARDO SALINAS.-Rúbrica.

2938.-Octubre 9 y 20.-2v2.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

En esta fecha, el C. Lic. José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, radicó el Expediente número 819/99, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor MIGUEL GARCIA MANZANO.

Publíquese este Edicto dos veces, diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y uno de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores y deducirlo en término legal.

Nuevo Laredo, Tam., agosto 4 de 1999.-El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

2939.-Octubre 9 y 20.-2v2.

### EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Sexto Distrito Judicial.**

**Ciudad Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A ACREEDORES Y HEREDEROS.

El Lic. José Jaime Palacios Salinas, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante auto de fecha ocho de julio de este año ordenó la radicación del Expediente número 566/999, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de EDELMIRO MANUEL LOPEZ TREVIÑO denunciado por ELIUD LOPEZ FLORES, y la publicación de un Edicto por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la localidad convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten a Juicio a deducirlo.

En tal asunto se designó al Promovente ELIUD LOPEZ FLORES como Albacea Provisional de la presente Sucesión.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Ciudad Reynosa, Tam., a 26 de agosto de 1999.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS LARIOS PEÑA.-Rúbrica.

2940.-Octubre 9 y 20.-2v2.

### EDICTO

**Juzgado Séptimo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tamaulipas.**

El C. Lic. Martín Ubaldo Mariscal Rojas, Juez Séptimo de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, por acuerdo pronunciado dentro del Expediente 755/98, relativo al Juicio Sumario Hipotecario, promovido por el C. Lic. Porfirio Gutiérrez Gómez, Apoderado de Banco Nacional de México, S. A., en contra del C. JAVIER GUERRERO COLUNGA, se ordenó sacar a remate en primera almoneda, el bien inmueble hipotecado dentro del presente Juicio, el cual se describe a continuación:

Terreno y Construcción en él edificada, ubicado en lote 8, manzana 3-A, de la calle Felipe Carrillo Puerto número 303-A, Colonia Ampliación de la Unidad Nacional, en Ciudad Madero, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 30.00 metros, con fracción restante del mismo lote 8; al Sur, en 30.00 metros, con el lote número 9; al Este, en 10.00 metros, con calle Felipe Carrillo Puerto; al Oeste, en 10.00

metros, con el lote número 5; con una superficie total de 300.00 metros cuadrados. Inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, con los siguientes datos: Sección I, No. 62233, Legajo 1245, de fecha treinta de octubre de mil novecientos noventa y dos, a nombre de JAVIER GUERRERO COLUNGA, del municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas. El cual tiene un valor pericial de \$480,000.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

Debiéndose publicar su venta por medio de Edictos que deberán publicarse por dos veces de siete en siete días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en "El Sol de Tampico", que se edita en esta ciudad. Sirviendo como postura legal (base), la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a dicho inmueble. Así mismo el presente Edicto deberá publicarse en los Estrados del Juzgado y en la Oficina Fiscal de Ciudad Madero, Tamaulipas. Convocándose a postores y acreedores a la Audiencia de Remate en Primera Almoneda, que se llevará a cabo en este recinto judicial en punto de las (11.00) once horas del día (19) diecinueve de noviembre del presente año. Es dado a los nueve días de septiembre de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.

ATENTAMENTE.

Tampico, Tamaulipas, a 9 de septiembre de 1999.- El C. Juez Séptimo de Primera Instancia Civil, LIC. MARTIN UBALDO MARISCAL ROJAS.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. RUBEN GALVAN CRUZ.-Rúbricas.

2971.-Octubre 13 y 20.-2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

##### Primer Distrito judicial.

##### Ciudad Victoria, Tam.

C. MARCO ANTONIO CHAPA PERALES

Domicilio Ignorado.

El C. licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha siete de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, ordenó la radicación del Expediente número 609/98, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario, promovido por BERTHA LIDIA GARZA LEAL en contra de usted, de quien reclama lo siguiente:

A).-Disolución del vínculo matrimonial que nos une con todas sus consecuencias legales.

Y por el presente que se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Ciudad Victoria, Tam., a 6 de septiembre de 1999.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE ANTONIO MARTINEZ CASTRO.-Rúbrica.

2975.-Octubre 13, 16 y 20.-3v3.

### EDICTO

#### Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Civil.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Tampico, Tamaulipas.

C. RICARDO NAVARRO BALDIT.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El C. Lic. Javier Morales Carrizales, Juez Sexto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, dentro del Expediente 656/99, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Prescripción Positiva, promovido por la C. MA. LUISA FERNANDEZ CASTILLO en contra de RICARDO NAVARRO BALDIT, dictó el siguiente acuerdo que a la letra dice:

Tampico, Tamaulipas, a veintidos de septiembre del año de mil novecientos noventa y nueve.

A sus antecedentes el escrito de cuenta téngase por presentada a la C. MARIA LUISA FERNANDEZ CASTILLO, parte actora en el presente Juicio haciendo las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y, en virtud de que consta en autos que no ha sido posible localizar el domicilio del C. RICARDO NAVARRO BALDIT, según los informes rendidos por la Delegación de Seguridad Pública Municipal y del Instituto Federal Electoral de esta ciudad, por lo que emplácese y córrase traslado al C. RICARDO NAVARRO BALDIT por medio de Edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, así como en los Estrados de este Juzgado, haciéndole saber que se le concede el término de sesenta días a partir de su última publicación para que produzca su contestación si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias simples de la demanda entablada en su contra, asimismo, se le hace saber a la parte actora que si el Juez por cualquier medio tuviere conocimiento o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá por no hecho y se lo mandará practicar en el domicilio ya conocido.-Notifíquese.-Así y con fundamento en los artículos 46, 67, 108 y relativos del Código de Procedimientos Civiles del Estado, lo acordó y firma el C. LIC. JAVIER MORALES CARRIZALES, Juez Sexto de Primera Instancia del Ramo Civil, quien actúa con Secretario de Acuerdos que autoriza.-Doy fe.

Enseguida dos firmas ilegibles.-Rúbrica.-Rúbrica.- Doy fe.- C. Juez Sexto del Ramo Civil, LIC. JAVIER MORALES CARRIZALES.-C. Secretario de Acuerdos, LIC. JUAN JOSE VAZQUEZ ORTEGA.-Rúbricas.

2976.-Octubre 13, 16 y 20.-3v3.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

##### Sexto Distrito Judicial.

##### Ciudad, Reynosa, Tam.

C. IRENE RESENDEZ DE CANTU.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha 29 de julio del presente año, el ciudadano Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente número 544/99, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Prescripción Positiva promovido por EVERARDO HERNANDEZ ALANIS en contra de usted; y en virtud de que el actor manifiesta desconocer su domicilio, se le notifica y emplaza a juicio mediante Edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la última publicación de este Edicto. Haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este juzgado.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., 06 de agosto de 1999.-El Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS HUMBERTO RODRIGUEZ CANTU.-Rúbrica.

2977.-Octubre 13, 16 y 20.-3v3.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Ciudad Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam., a 27 de septiembre de 1999.

C. VICTOR GAMBOA CERVANTES

Domicilio Ignorado.

El C. Lic. Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia Civil de este Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinticuatro de agosto del presente año, ordenó la radicación del Expediente número 696/99, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario, promovido por la señora CATALINA DIAZ HERNANDEZ en su contra y de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).-El divorcio necesario o la disolución del vínculo matrimonial que nos une, por las causales a que se refieren las fracciones VII, XI y XVIII del artículo 249 del Código Civil en vigor.

B).-La pérdida de la patria potestad de nuestros menores hijos habidos en el matrimonio.

C).-El pago de los gastos y costas que se originen del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, fijándose además en la puerta del Juzgado por tres veces consecutivas, se emplaza y se comunica a usted que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la última publicación, en la inteligencia de que las copias de la demanda, sus anexos y del auto de radicación quedan a su disposición en este Tribunal.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

C. Juez Segundo de Primera instancia Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTINEZ BAEZ.-C. Secretario, LIC. MA. DEL CARMEN JUAREZ VALDEZ.-Rúbricas.

2978.-Octubre 13, 16 y 20.-3v3.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

SRES.

DAVID DIAZ RUIZ Y JUANA SOTO DE DIAZ

Domicilio Desconocido.

Por auto de fecha dos de agosto de mil novecientos noventa y nueve. El C. licenciado José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó Expediente número 821/99, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Otorgamiento de Escrituras, promovido por Carlos Cifuentes Robles y Ana María Contreras Herrera de Díaz en contra de David Díaz Ruiz y

Juana Soto de Díaz, se dictó un auto por el suscrito el cual dice como sigue:

Publíquese Edicto por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, emplazándosele a Juicio, haciéndole saber que tiene el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presente su contestación, fijándose copia del mismo en la puerta del Juzgado y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tam., septiembre 14 de 1999.-El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

2979.-Octubre 13, 16 y 20.-3v3.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

Por auto de fecha mayo trece del año en curso, el C. Lic. Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil, con residencia en esta ciudad, dio por radicado el Expediente No. 372/999, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin de acreditar la posesión de un inmueble, promovidas por la señora MANUELA LOPEZ AMAYA.

Y por el presente Edicto que se publicará por tres veces consecutivas, de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad.

Se hace saber que la señora Manuela López Amaya, promueve en la vía Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin de acredite la posesión de un inmueble y el pleno dominio que ha disfrutado y continúa disfrutando a la fecha, respecto de una porción de terreno, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, 22.64 metros y colinda con el lote No. 4, propiedad del señor Manuel González Mejorada; al Sur, 22.15 metros colinda con la calle Hidalgo; al Oriente, 32.70 metros, y colinda con la Avenida Aldama, y al Poniente, mide 32.70 metros y colinda con el lote número 7, propiedad del señor Adolfo Campero Estrada. Este inmueble se encuentra controlado con la Clave Catastral número 26 01 01 137 005 en la Tesorería Municipal de esta población, a nombre de MANUELA LOPEZ AMAYA, quien estableció su domicilio en el referido inmueble desde el año de 1944. Siendo la presente publicación al Público en General.

Nuevo Laredo, Tam., junio 25 de 1999.- El C. Secretario de Acuerdos. LIC. ANTONIO RAMON GUAJARDO SALINAS.-Rúbrica.

2949.-Octubre 9, 20 y 30.-3v2.

**EDICTO**

**Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tamaulipas.**

C. JOSE JAIME ADAN TREJO GUERRERO

Domicilio Desconocido.

La C. licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, C. Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado y con residencia en Tampico, Tamaulipas. Dentro del Expediente número 207/99, relativo al Juicio Ordinario sobre Divorcio Necesario promovido por la C. IMELDA ESTHER SOTO CRUZ en contra del C. JOSE JAIME ADAN TREJO GUERRERO, a quien le demanda: La disolución del vínculo matrimonial que los une. B).-La disolución de la

sociedad conyugal hasta el día 15 de marzo de 1994, fecha en que se separaron. C).-La pérdida de la patria potestad sobre su menor hijo Adán Trejo Soto. D).-El pago de los gastos y las costas que se originen con la tramitación del presente Juicio. Ordenando la publicación de Edictos a fin de emplazar a Juicio al C. JOSE JAIME ADAN TREJO GUERRERO. Haciéndosele saber que tiene el término de sesenta (60) días, para producir su contestación y quedando copia de la demanda en la Secretaría del Juzgado, las cuales quedan a su disposición. Y en cumplimiento al auto de fecha dos (2) de septiembre de mil novecientos noventa y nueve. Se expide el presente a los trece días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y nueve. Se expide el presente Edicto para su publicación por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de los de mayor circulación que se editan en esta ciudad, fijándose además en la puerta del Juzgado.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE DIAZ VALLADARES.-Rúbrica.

2992.-Octubre 16, 20 y 23.-3v2.

### EDICTO

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tamaulipas.**

C. ALBA GISELLE MARTINEZ ESTRADA.

DOMICILIO DESCONOCIDO:

El ciudadano Lic. Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar en este Juzgado el Juicio Ordinario Civil sobre Cancelación de Pensión Alimenticia, promovido por el C. JUAN ANTONIO MARTINEZ CASTILLO, en contra de la C. ALBA GISELLE MARTINEZ ESTRADA, bajo el número de Expediente 754/99, y emplazar a usted por medio de Edictos que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, por tres veces consecutivas, así como en los estrados del Juzgado, a fin de comunicar a la interesada que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días a partir de la fecha de la última publicación, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado debidamente autorizadas a su disposición. Haciéndosele de su conocimiento al C. JUAN ANTONIO MARTINEZ CASTILLO que si el Juez por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de esa persona o apareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y se lo mandará practicar en el domicilio ya conocido. Se expide el presente Edicto a los veinticuatro días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado, LIC. MA. ANTONIA AGUILAR RODRIGUEZ.-Rúbrica.

2993.-Octubre 16, 20 y 23.-3v2.

### EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

**Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tamaulipas.**

C. MARIA ELIA BUENDIA MONSALVE.

P R E S E N T E

La C. Lic. Teresa Olivia Blanco Alviso, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado y con residencia en Tampico, Tamaulipas, dentro del Expediente número 357/99, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por el C. MIGUEL ANGEL HERNANDEZ RODRIGUEZ en contra de MARIA ELIA BUENDIA MONSALVE, a quien se le demanda la disolución

del vínculo matrimonial que los une, con fundamento en la causal consagrada en la fracción XVIII, del artículo 249 del Código Civil en vigor, al encontrarse separados durante más de dos años, es decir desde el 18 de agosto de 1997. El pago de gastos y costas que se generen durante la tramitación del presente Juicio. Ordenó la publicación de Edictos a fin de emplazar a Juicio a la C. MARIA ELIA BUENDIA MONSALVE, haciéndole saber que tiene el término de sesenta días para producir su contestación y quedando copia de la demanda en la Secretaría del Juzgado, las cuales quedan a su disposición. En cumplimiento al auto de fecha veintidos de septiembre del año en curso, se expide el presente Edicto para su publicación por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación y además en la puerta del Juzgado, en los Estrados y el término que se le concede se iniciará a partir de la última publicación. Asimismo se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, para oír y recibir notificaciones, y en caso de no hacer dicho señalamiento las subsecuentes y aun las de carácter Personal se harán por los estrados de este Juzgado. Se expide el presente Edicto a los veintitres días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado, LIC. JOSE DIAZ VALLADARES.-Rúbrica.

2994.-Octubre 16, 20 y 23.-3v2.

### EDICTO

**Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tamaulipas.**

La ciudadana Lic. Teresa Olivia Blanco Alviso, C. Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado y con residencia en Tampico, Tamaulipas. Radicó Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los CC. NORBERTO ECHAZARRETA AZUA y MA. LUISA GRIMALDO PINEDA, bajo el Expediente número 353/99, ordenó publicar un Edicto por una sola vez tanto en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, para que comparezcan a deducirlo dentro de quince días contados a partir desde la fecha de la publicación del Edicto.

Para lo anterior se expide el presente a los veintitres días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE DIAZ VALLADARES.-Rúbrica.

2995.-Octubre 20.-1v.

### EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Ciudad Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam., a 20 de septiembre de 1999.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. licenciado Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, mediante auto de fecha seis de septiembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente número 589/99, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JORGE CARDENAS SALGADO, denunciado por LINDA JATZMIN FRANCO CORONADO.

Por el presente Edicto que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores para que se presenten en el Juzgado a deducirlo

en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. JULIO CESAR MALDONADO FLORES.-Rúbrica.

2996.-Octubre 20.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Ciudad Madero, Tam.**

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES.

El ciudadano licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia del Tercer Distrito Judicial en el Estado, Ramo Civil, con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas, radicó el Expediente número 757/99, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANGEL GALLEGOS GARCIA, por denuncia de MARIA NELIA GALLEGOS MENDEZ, se ordenó convocar a los que se crean con derecho a la herencia por medio de Edictos, que por una sola vez deberán de publicarse en el Periódico Oficial del Estado y otro en el de mayor circulación de esta ciudad, a fin de que se presenten a deducirlo dentro del término de (15) quince días contados a partir de la fecha de publicación del último Edicto. Es dado el presente, en Ciudad Madero, Tamaulipas, a los (24) veinticuatro días del mes de septiembre de 1999 mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-El C. Secretario del Juzgado, LIC. CESAR VARGAS REYNA.-Rúbrica.

2997.-Octubre 20.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Ciudad Madero, Tam.**

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES.

El C. licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas, radicó en este Juzgado la Sucesión Intestamentaria a bienes de RAYMUNDO CHAVEZ DEL ANGEL bajo el número 779/99, ordenándose convocar a los presuntos herederos y acreedores, que se crean con derecho a la herencia, por medio de Edictos que se publicarán por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, así como en otro local de mayor circulación para que comparezcan dentro del término de 15 quince días a partir de la última publicación a deducir sus derechos en los términos de Ley.

Se expide el presente Edicto en Ciudad Madero, Tamaulipas, a los 22 veintidos días del mes de febrero de 1999 mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-El C. Secretario del Juzgado, LIC. CESAR VARGAS REYNA. -Rúbrica.

2998.-Octubre 20.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil.**

**Décimo Sexto Distrito Judicial.**

**Villa González, Tam.**

El suscrito Lic. Miguel Angel Avalos de León, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Sexto Distrito Judicial del Estado,

con residencia en esta villa de González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha seis de agosto del año en curso, dictado dentro del Expediente Civil No. 151/99, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GERARDO RUIZ MARTINEZ, promovido por la C. Ana María Ruiz Mercado, se ordenó convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, por medio de este Edicto que se publicará por una sola vez en los periódicos Oficial del Estado y en "El Sol de Tampico", que se edita en Tampico, Tamaulipas, a fin de que en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto, comparezcan ante el Juzgado, a deducir sus derechos hereditarios. Es dado para su publicación a los nueve días de agosto de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

El C. Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Sexto Distrito Judicial del Estado, LIC. MIGUEL ANGEL AVALOS DE LEON.-El Secretario del Ramo Civil, LIC. RAUL JULIAN OROCIO CASTRO.-Rúbricas.

2999.-Octubre 20.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Ciudad Madero, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS

Y ACREEDORES:

El ciudadano Lic. Carlos Olazarán Martínez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas, por auto del veinte de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, radicó bajo el Expediente número 521/99, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA CONCEPCION RODRIGUEZ VERA, quien falleció el día veintiocho de julio de mil novecientos noventa y ocho en esta ciudad. Por denuncia de Rubén Estrada Gutiérrez y otros, quienes se crean con derecho a la misma deberán comparecer a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del Edicto que por una sola vez deberá hacerse en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico.

Es dado a los veintidos días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-El C. Juez Segundo de Primera Instancia Civil, LIC. CARLOS OLAZARAN MARTINEZ.-La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.-Rúbricas.

3000.-Octubre 20.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tamaulipas.**

El ciudadano Lic. J. Clemente Reyes Borjas, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil con residencia en Tampico, Tamaulipas, ha radicado en este Juzgado a su cargo el Expediente número 213/99, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora GLORIA TORRES NIETO, y ordenó convocar a los presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que se publicarán por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en "El Sol de Tampico" que se edita en esta ciudad, para que dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación comparezcan a deducir sus derechos.

Se expide el presente Edicto en Tampico, Tamaulipas, a los cuatro días del mes de junio de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERNESTINA YAÑEZ DE DE LEIJA.-Rúbrica.

3001.-Octubre 20.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tamaulipas.**

El ciudadano licenciado Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la C. MARIA GLORIA PERALES ALVAREZ, bajo número de Expediente 670/99, y convoca a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que se publicarán por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios los que se consideren con derecho a ello, dentro del término de quince días a su última publicación.

Para lo anterior se expide el presente, a los veintitres días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA ANTONIA AGUILAR RODRIGUEZ.-Rúbrica.

3002.-Octubre 20.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.**

**Octavo Distrito Judicial.**

**Ciudad Mante, Tam.**

La ciudadana Lic. Adriana Pérez Prado, Juez Civil de Primera Instancia del Octavo Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta ciudad, por acuerdo de fecha veintidos de septiembre de este año, ordenó radicación del Expediente número 879/99, relativo a Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROMUALDO MARTINEZ PONCE y BASILIA DOMINGUEZ YAÑEZ, y la publicación de un Edicto por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y periódico El Tiempo, que se edita en esta ciudad, convocándose a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días contados desde la fecha de la publicación del último periódico que contenga el Edicto.-Doy fe.

Cd. Mante, Tam., a 23 de septiembre de 1999.- LIC. ALFREDO GONZALEZ IZQUIERDO, Secretario de Acuerdos.-Rúbrica.

3003.-Octubre 20.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

La ciudadana licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha veinticuatro de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, el Expediente número 472/999, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE OCHOA GONZALEZ, ordenándose dar publicidad a lo anterior por medio de Edictos, que se publicarán por una sola vez, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores para que se

presenten en el Juicio a deducirlo, publicación que se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad, como lo son "El Bravo" o "La Opinión", a fin de que se presenten dentro del término de quince días, contados desde la fecha de la última publicación del mismo.-Doy fe.

H. Matamoros, Tam., a 27 de septiembre de 1999.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE RIUZ CASTILLO.-Rúbrica.

3004.-Octubre 20.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tamaulipas.**

La ciudadana licenciada Teresa Olivia Blanco Alviso, C. Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado y con residencia en Tampico, Tamaulipas. Radicó Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la C. ESTHER BENITEZ, bajo el Expediente número 406/99, ordenando publicar un Edicto en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, a fin de que dentro de los quince días contados a partir de la fecha de la publicación del Edicto, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos las personas que se consideren con ellos, dentro de la Sucesión.

Para lo anterior se expide el presente a los veintinueve días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE DIAZ VALLADARES.-Rúbrica.

3005.-Octubre 20.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil.**

**Décimo Sexto Distrito Judicial.**

**Villa González, Tam.**

El suscrito licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Sexto Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta villa de González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha veintitres de septiembre del año en curso, dictado dentro del Expediente Civil número 184/99, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESUS TORRES ARENAS, promovido por Albina Rodríguez Torres, se ordenó convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, por medio de este Edicto que se publicará por una sola vez en los periódicos Oficial del Estado y en "El Diario" que se edita en Tampico, Tamaulipas, a fin de que en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto, comparezcan ante el Juzgado a deducir sus derechos hereditarios. Es dado para su publicación a los veintiocho días de septiembre de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

El C. Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Sexto Distrito Judicial del Estado, LIC. RAUL JULIAN OROCIO CASTRO.-La Secretaria del Ramo Civil, LIC. MA. SUSANA GONZALEZ CASTILLO.-Rúbricas.

3006.-Octubre 20.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Sexto Distrito Judicial.**

**Ciudad Reynosa, Tam.**

## CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veinte de septiembre del año en curso, la C. Lic. Emilia Vela González, titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente número 830/99, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO GARCIA GONZALEZ, denunciado por María Guadalupe Reynosa viuda de García, y la publicación de un Edicto por una sola vez, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., a 22 de septiembre de 1999.- El Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS LARIOS PEÑA.- Rúbrica.

3007.-Octubre 20.-1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Sexto Distrito Judicial.**

**Ciudad Reynosa, Tam.**

## CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha catorce de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, el ciudadano licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente número 703/999, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de OLGA CANTU CAVAZOS, denunciado por RICARDO GONZALEZ CANTU, y la publicación de Edictos por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó a RICARDO GONZALEZ CANTU, como Interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Ciudad Reynosa, Tam., a 23 de septiembre de 1999.- El Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS HUMBERTO RODRIGUEZ CANTU.-Rúbrica.

3008.-Octubre 20.-1v.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Ciudad Madero, Tam.**

## SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS

## Y ACREEDORES.

El ciudadano licenciado Alfonso Alberto Torres Tristán, Juez Tercero de Primera Instancia Civil, del Tercer Distrito Judicial del Estado con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GONZALO ENRIQUE PATRON SANCHEZ, quien falleció el día 25 veinticinco de mayo de 1993, mil novecientos noventa y tres en esta ciudad, Expediente radicado bajo el número: 615/99, Sucesión denunciada por LUZ CASTILLO CARDONA VIUDA DE PATRON, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo

dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación de este Edicto, que por una sola vez deberá hacerse en el Periódico Oficial del Estado y El Diario de Tampico. Es dado a los trece días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, en el despacho que ocupa este Juzgado.-Doy fe.-La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.-Rúbrica.

3009.-Octubre 20.-1v.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Ciudad Madero, Tam.**

## CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS

## Y ACREEDORES.

El ciudadano licenciado Alfonso Alberto Torres Tristán, Juez Tercero de Primera Instancia Civil, del Tercer Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUANA BLANCO LUCAS, quien falleció el día 11 once de enero de 1993 mil novecientos noventa y tres en esta ciudad, Expediente registrado bajo el número: 619/99, Sucesión denunciada por el C. CARLOS REYES MARTINEZ, a fin de quienes se crean con derechos a la misma comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación de este Edicto, que por una sola vez deberá hacerse en el Periódico Oficial del Estado y El Diario de Tampico. Es dado el presente Edicto en el despacho que ocupa este Juzgado, a los trece días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.-Rúbrica.

3010.-Octubre 20.-1v.

**EDICTO****Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tamaulipas.**

El ciudadano licenciado Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANTONIO MARTINEZ SIERRA, bajo número de Expediente 767/99, ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, para que dentro del término de quince días a su última publicación comparezcan a deducir sus derechos hereditarios los que se consideren con derecho a ello. Es dado el presente a los veintisiete días de mes de septiembre de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA ANTONIA AGUILAR RODRIGUEZ.-Rúbrica.

3011.-Octubre 20.-1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Sexto Distrito Judicial.**

**Ciudad Reynosa, Tam.**

## CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

El ciudadano licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, titular del Juzgado, por auto de fecha 09 de septiembre del presente año, ordenó la radicación del Expediente número

678/99, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA NARCIZA RINCON PEREZ denunciado por Jesús, Soledad, Natalia y Angélica de apellidos Ornelas Rincón, y la publicación de Edictos por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia y a acreedores para que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación.

Se designó a Jesús Ornelas Rincón como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Ciudad Reynosa, Tam., 10 de septiembre de 1999.- El Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS HUMBERTO RODRIGUEZ CANTU.-Rúbrica.

3012.-Octubre 20.-1v.

### EDICTO

**Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tamaulipas.**

La ciudadana licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GERARDO HERNANDEZ ARTEAGA, bajo número de Expediente 126/99, convocando a presuntos herederos y acreedores por medio de un Edicto que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación que se edita en esta ciudad, a fin de que, dentro de los quince días contados a partir del siguiente al de la última publicación, comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos las personas que se consideren con ellos, dentro de la Sucesión. Para lo anterior se expide el presente a los veinticuatro días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-El C. Secretario, LIC. JOSE DIAZ VALLADARES.-Rúbrica.

3013.-Octubre 20.-1v.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Sexto Distrito Judicial.,**

**Ciudad Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES.

El ciudadano licenciado Lamberto García Alvarez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha veintidos de los corrientes, se ordenó la radicación del Expediente número 679/999, relativo al Juicio Intestamentario a bienes de NEREO LOPEZ VARGAS, denunciado por MARIA GARZA RIOS. Por este Edicto que se publicará una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta ciudad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación, haciendo de su conocimiento además de que la denunciante fue designada interventor del presente sucesorio.

Atentamente.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Ciudad Reynosa, Tam., septiembre 28 de 1999.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA DE LA LUZ HERNANDEZ RODRIGUEZ.-Rúbrica.

3014.-Octubre 20.-1v.

### EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha tres de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, se radicó en este Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, el Expediente 528/99, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor DONACIANO ALVEAR ARAMBURU, denunciado por la C. Isabel Reyes Rodríguez, ordenando el C. Juez de Autos, Lic. Juan Luis Rodríguez Salinas, la publicación del presente Edicto por una sola vez, en el Periódico Oficial y un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoca a personas que se consideren con derecho a la herencia y a acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, ocurran ante este Juzgado a deducir sus derechos.

Y por el presente que se publicará en la forma indicada, se hace la convocatoria de Ley.-Doy fe.

H. Matamoros, Tam., a 10 de septiembre de 1999.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ANGEL BENITO AYALA SOLORIO.-Rúbrica.

3015.-Octubre 20.-1v.

### EDICTO

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tamaulipas.**

El ciudadano licenciado Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los CC. CLEMENTINA JUAREZ TORRES y FELIPE FERRAL LOPEZ, bajo Expediente número 783/99, ordenándose convocar a presuntos acreedores y herederos por medio de Edictos que deberán publicarse por una sola vez, en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, que se edita en esta ciudad, para que dentro del término de quince días a su última publicación comparezcan a deducir sus derechos hereditarios, los que se consideren con derecho a ello. Es dado el presente a los veintinueve días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. ANTONIA AGUILAR RODRIGUEZ.-Rúbrica.

3016.-Octubre 20.-1v.

### EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintitres de agosto de mil novecientos noventa y nueve, se radicó en este Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, el Expediente 476/99, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor CIRILO OCHOA CANTU, promovido por los CC. Esperanza Ochoa Garza, Jorge Luis Ochoa Garza, Celia

Ochoa Garza y Celestina Ochoa Garza, ordenando el C. Juez de Autos, Lic. Juan Luis Rodríguez Salinas, la publicación del presente Edicto por una sola vez, en el Periódico Oficial y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y a acreedores, para que dentro del término de quince días, después de hecha la última publicación ocurran ante este Juzgado a deducir sus derechos.

Y por el presente que se publicará en la forma indicada se hace la convocatoria de Ley.-Doy fe.

H. Matamoros, Tam., a 22 de septiembre de 1999.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ANGEL BENITO AYALA SOLORIO.-Rúbrica.

3017.-Octubre 20.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Tampico, Tamaulipas.

El ciudadano Lic. Gustavo Saavedra Torres, Juez Tercero Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas. Ordenó radicar ante este Juzgado bajo el número de Expediente 738/99, el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DAVID VELA CRUZ, ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de (15) quince días, contados a partir de la publicación ordenada se expide el presente a los seis días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.

ATENTAMENTE.

Tampico, Tamaulipas, a 6 de septiembre de 1999.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de lo Civil, LIC. JOSE JIMENEZ RIOS.-Rúbrica.

3018.-Octubre 20.-1v.

### EDICO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Tampico, Tamaulipas.

El C. Lic. J. Clemente Reyes Borjas, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil, con residencia en Tampico, Tamaulipas, ha radicado en este Juzgado a su cargo bajo el Expediente número 99/99, la Sucesión Intestamentario a bienes de ADELA RAMIREZ NIETO y ordenó convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que se publicarán por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y "El Sol de Tampico" que se edita en esta ciudad, para que dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación comparezcan a deducir sus derechos.

Se expide el presente Edicto en Tampico, Tamaulipas, a los trece días del mes de abril de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-El C. Secretario del Juzgado, LIC. ERNESTINA YAÑEZ DE DE LEIJA.-Rúbrica.

3019.-Octubre 20.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

##### Décimo Cuarto Distrito Judicial.

##### Ciudad Río Bravo, Tam.

Cd. Río Bravo, Tam., a 20 de septiembre de 1999.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Lic. Francisco de Jesús Justiniani Ibarra, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecisiete de septiembre del año en curso, ordena la radiación del Expediente número 481/99, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE MUJICA ENRIQUEZ, promovido por María Magdalena Gutiérrez Garza.

Por este Edicto que se publicará por una sola vez tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.-Rúbrica.

3020.-Octubre 20.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Tampico, Tamaulipas.

La ciudadana Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar bajo el Expediente número 370/99, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la C. JUANA HERNANDEZ PEREZ, y se ordenó publicar un Edicto por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación que se edita en esta ciudad, convocando a los que se crean con derecho a la herencia para que comparezcan a deducirlo dentro de quince días, contados a partir desde la fecha de la publicación del Edicto.

Para los fines anteriores señalados se expide el presente Edicto a los veintinueve días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, en Tampico, Tamaulipas.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado, LIC. JOSE DIAZ VALLADARES.-Rúbrica.

3021.-Octubre 20.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

##### Tercer Distrito Judicial.

##### Ciudad Madero, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS

Y ACREEDORES:

El ciudadano Lic. Alfonso Alberto Torres Tristán, Juez Tercero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CELSO CASCA GARCIA, quien falleció el día 24 de octubre de 1997 mil novecientos noventa y siete en esta ciudad de Madero, Tamaulipas, denunciando la presente Sucesión Intestamentaria la C. Esthela Hernández Guerrero. Expediente registrado bajo el número: 579/99, a fin de que quienes se

crean con derecho a la presente Sucesión comparezcan a deducirlo dentro del término de 15 quince días contados a partir de la última publicación de este Edicto que por una sola vez deberá hacerse en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico. Es dado en el despacho de este Juzgado a los veintitres días del mes de agosto de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.-Rúbrica.

3022.-Octubre 20.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Ciudad Madero, Tam.**

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Lic. Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Madero, Tam., radicó el Expediente número 784/99, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de IRMA HERNANDEZ GUERRERO, por denuncia de Rafaela Guerrero Valdez, ordenó publicar un Edicto en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación local, convocándose a los que se crean con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de (15) quince días contados a partir de la publicación del último Edicto. Es dado en Ciudad Madero, Tamaulipas, a los cinco días del mes de octubre de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-El C. Secretario del Juzgado, LIC. CESAR VARGAS REYNA.-Rúbrica.

3023.-Octubre 20.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tamaulipas.**

La ciudadana licenciada Teresa Olivia Blanco Al- Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil. Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar bajo el Expediente número 402/99, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora MARIA DEL PILAR CORONADO CASTRO, y ordenó convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia, mediante Edictos que se publicarán por una sola vez en los periódicos Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, para que comparezcan a deducirlo dentro de quince días contados a partir de la fecha de la publicación del Edicto.

Para los fines anteriores señalados, se expide el presente Edicto a los cinco días del mes de octubre de mil novecientos noventa y nueve, en Tampico, Tamaulipas.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado, LIC. JOSE DIAZ VALLADARES.-Rúbrica.

3024.-Octubre 20.-1v.

**EDICTO**

**Juzgase Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Ciudad Madero, Tam.**

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas, radicó el Expediente número 676/99, relativo al Juicio Sucesorio

Testamentario a bienes de JOSE TREVIÑO LUCIO, por denuncia de JUANA ESTHER SALCIDO CASTRO. Se ordenó publicar Edictos por dos veces de diez días en diez días en el Periódico Oficial del Estado y otro en el de mayor circulación de esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de 15 días contados a partir de la publicación del último Edicto. Es dado en Ciudad Madero, Tamaulipas, a los diez días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-El C. Secretario del Juzgado, LIC, CESAR VARGAS REYNA.-Rúbrica.

3025.-Octubre 20 y 30.-2v1.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tamaulipas.**

El ciudadano licenciado Gustavo Saavedra Torres, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, radicó Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de APOLONIA RIVAS ECHEVERRIA bajo el Expediente número 585/99, ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse por dos veces consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y el "Sol de Tampico" que se edita en esta ciudad, para que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada. Se expide el presente a los seis días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE JIMENEZ RIOS.-Rúbrica.

3026.-Octubre 20 y 30.-2v1.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

El C. Lic. Juan Luis Rodríguez Salinas, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, ordenó por auto del cinco de octubre de mil novecientos noventa y nueve, dictado en el Expediente número 539/999, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de AUSTREBERTA LOPEZ FERNANDEZ, denunciado por IGNACIO LOYA GUZMAN, la radicación de este Juicio y hacer la publicación del presente Edicto por dos veces de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios locales de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a acreedores para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de quince días después de hecha la publicación del Edicto.-Doy fe.

H. Matamoros, Tam., octubre 8 de 1999.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ANGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

3027.-Octubre 20 y 30.-2v1.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Sexto Distrito Judicial.**

**Ciudad Reynosa, Tam.**

C. LORENA RODRIGUEZ:

La ciudadana Emilia Vela González, titular del Juzgado, por auto de fecha siete de los corrientes, ordenó dentro del Expediente número 825/99, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por HECTOR MARTINEZ GARCIA, en contra de usted, así como la publicación de un Edicto por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación en la localidad y en los estrados de este Juzgado, mediante el cual se le comunica que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación, así como se le hace saber que las copias de traslado quedan a disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Reynosa, Tam., a 10 de septiembre de 1999.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS LARIOS PEÑA.- Rúbrica.

3028.-Octubre 20, 23 y 27.-3v1.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Distrito Judicial.**

**Ciudad Tula, Tamaulipas.**

C. GREGORIO RUIZ

Domicilio: Ignorado.

El licenciado Paulino Gómez Salazar, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha veinticuatro de septiembre del presente año, ordenó la radicación del Expediente número 79/99, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Usucapión o Prescripción Positiva de un bien inmueble rústico, promovido por los CC. Juan Ruiz Martínez, Leobardo Ruiz Martínez, Luis Ruiz Martínez, Faustino Ruiz Martínez y Eleazar Ruiz Martínez, en contra de Gregorio Ruiz.

Asimismo, ordenó la publicación de Edictos por tres veces consecutivas en los periódicos Oficial del Estado y El Diario, que se editan en Ciudad Victoria, Tamaulipas, emplazando por estos medios a la parte demandada, para que comparezca a dar contestación a la demanda interpuesta en su contra, dentro del término legal de sesenta días contados a partir de la última publicación de Edicto, quedando a su disposición en la Secretaría del Ramo Civil de este Juzgado, copias debidamente autorizadas de la demanda y sus anexos para que se entere de las mismas.

Ciudad Tula, Tam., 27 de septiembre 1999.-La Secretaria de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. CLAUDIA BEATRIZ REYES VANZZINI-Rúbrica.

3029.-Octubre 20, 23 y 27.-3v1.

### EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Ciudad Victoria, Tam.**

Ciudad Victoria, Tam., a 19 de agosto de 1999

C. JUAN LUIS AGUILAR BRIONES

Domicilio Desconocido.

Presente.

El C. licenciado Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil mediante auto de

fecha dieciseis de marzo del año en curso ordenó la radicación del Expediente número 270/99, relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido por la C. Lic. Issa Edgar Alvarez en su carácter de Apoderada General para Pleitos y Cobranzas de la Sociedad de Crédito denominada BANCA SERFIN, Sociedad Anónima Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Serfin, en contra del C. JUAN LUIS AGUILAR BRIONES, y posteriormente por auto de fecha veinticuatro de mayo del año en curso, se ordenó su emplazamiento a su cargo por medio de Edictos en la inteligencia de que las prestaciones que se reclaman son las siguientes:

A).-El pago en Moneda Nacional al día en que éste se realice, equivalente a \$106,419.44 CIENTO SEIS MIL CUATROCIENTAS DIECINUEVE UNIDADES, CUARENTA Y CUATRO CENTESIMAS UNIDADES DE INVERSION (Udis), por concepto de saldo total y vigente hasta la mensualidad comprendida del diecisiete de mayo de 1998 al dieciseis de junio de 1998, más el saldo que se siga venciendo a partir de esta fecha, proveniente de la suscripción de un Contrato de Apertura de Crédito con interés y Garantía Hipotecaria en Primer Lugar y Grado, acto jurídico que el ahora demandado celebró con mi representada.

B).-El pago en Moneda Nacional que corresponda al día en que éste se realice, equivalente a \$2r105.42 (DOS MIL CIENTO CINCO UNIDADES CUARENTA Y DOS CENTESIMAS UNIDADES DE INVERSION) (Udis), por concepto de gastos de refinanciamiento y amortización vencidos, más los que se sigan venciendo hasta la total liquidación del adeudo, originados con motivo de la suscripción del Contrato detallado en el inciso anterior y que corresponden a las mensualidades comprendidas del día diecisiete de julio de 1997 al 16 de junio de mil novecientos noventa y ocho.

C).-El pago en Moneda Nacional que corresponda al día en que éste se realice, equivalente a \$7,194.23 (SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO UNIDADES VEINTITRES CENTESIMAS UNIDADES DE INVERSION) (Udis), por concepto de intereses ordinarios vencidos, más los que se sigan venciendo hasta la total liquidación del adeudo, originados con motivo de la suscripción del contrato detallado en el inciso a, y que corresponden a las mensualidades comprendidas del día de julio de 1997 al 16 de julio de 1998.

D).-El pago en Moneda Nacional que corresponda al día en que éste se realice, equivalente a \$73.91 (SETENTA Y TRES UNIDADES NOVENTA Y UN CENTESIMAS UNIDADES DE INVERSION) (Udis) por concepto de intereses moratorios vencidos, más los que se sigan venciendo hasta la total liquidación del adeudo, originados por motivo de la suscripción del contrato detallado en el inciso a., y que corresponden a las mensualidades comprendidas del día diecisiete de julio de 1997 al 16 de mayo de 1998.

E).-El pago en moneda nacional que corresponda al día en que éste se realice equivalente a \$747.12 SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE UNIDADES DOCE CENTESIMAS Unidades de Inversión (Udis), por concepto de primas de pólizas de seguros vencidas más las que se sigan venciendo hasta la total liquidación del adeudo, originados con motivo de la suscripción del contrato detallado en el inciso a), y que corresponden a las mensualidades comprendidas del día 17 de julio de 1997 al 16 de junio de 1998.

F).-El pago en moneda nacional que corresponda al día en que éste se realice, equivalente a \$59,118.81 (CINCIENTA Y NUEVE MIL CIENTO DIECIOCHO UNIDADES OCHENTA Y UN CENTESIMAS) Unidades de Inversión (Udis), por concepto de saldo total y vigente respecto del crédito condicionado que más adelante se detalla y que se origina del convenio modificatorio realizado al contrato detallado en el inciso a), hasta la mensualidad comprendida del 17 de mayo de 1998 al 16 de junio de 1998, más los que se sigan venciendo proveniente de la suscripción del contrato detallado anteriormente y relativa al mencionado crédito condicionado.

G).-El pago en moneda nacional que corresponda al día en que éste se realice, equivalente a la cantidad de \$2,737.62 DOS MIL SETECIENTAS TREINTA Y SIETE UNIDADES SESENTA Y DOS CENTESIMAS Unidades de Inversión (Udis), por concepto de intereses moratorios vencidos respecto de crédito condicionado referido en el inciso f), hasta la total liquidación del adeudo y que corresponden a las mensualidades comprendidas del día 16 de noviembre de 1997 al 16 de junio de 1998.

H).-El pago en moneda nacional que corresponda al día en que éste se realice, equivalente a la cantidad de \$398.01 TRESCIENTAS NOVENTA Y OCHO UNIDADES UNA CENTESIMA Unidades de Inversión (Udis), por concepto de pago de primas de pólizas de seguros vencidos, respecto del crédito condicionado referido en el inciso f), hasta la total liquidación del adeudo y que corresponden a las mensualidades comprendidas del día 16 de julio de 1997 al 16 de junio de 1998.

I).-El pago de gastos y costas judiciales que se originen por la tramitación del presente Juicio.

J).-La preferencia en el pago para ser cubierto en el crédito.

#### INSERTO

#### CEDULA HIPOTECARIA

#### Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil. del Primer Distrito Judicial en el Estado.

El ciudadano Lic. Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Tercero de Primera instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, a todos los que la presente vieren hace saber:

Que por auto de fecha diecisiete de marzo del año en curso, se radicó en este Juzgado el Expediente número 270/99, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. LIC. ISSA EDGAR ALVAREZ, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la Sociedad de Crédito denominada Banca Serfín, C. A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Serfín, en contra de JUAN LUIS AGUILAR BRIONES.

Se ordena la expedición de la presente Cédula que se deriva de un Contrato de Apertura de Crédito con intereses y Garantía Hipotecaria para la adquisición de vivienda de interés social Serfín, refinanciamiento adicional y limitado y comisión financiada, celebrado en fecha ocho de julio de 1993, firmado y ratificado ante la fe del ciudadano licenciado Roberto Jaime Arreola Loperena, Notario Público No. 118, con ejercicio en esta ciudad, reclamando las siguientes prestaciones:

A).-El pago en moneda nacional al día en que éste se realice, equivalente a \$106,419.44 CIENTO SEIS MIL CUATROCIENTAS DIECINUEVE UNIDADES cuarenta y cuatro centésimas Unidades de Inversión (Udis), por concepto de saldo total y vigente hasta la mensualidad comprendida del día 17 de mayo de 1998, al dieciséis de junio de 1998 más el saldo que se siga venciendo partir de esta fecha proveniente de la suscripción de un Contrato de apertura de crédito con interés y Garantía Hipotecaria en primer lugar y grado, acto jurídico que el ahora demandado celebró con mi representada.

B).-El pago en moneda nacional que corresponda al día en que éste se realice equivalente a \$2,105.42 DOS MIL CIENTO CINCO UNIDADES CUARENTA Y DOS CENTESIMAS UNIDADES DE INVERSION (Udis), por concepto de gastos de refinanciamiento y amortización vencidos, más los que se sigan venciendo hasta la total liquidación del adeudo originados con motivo de la suscripción del contrato detallado en el inciso anterior y que corresponden a las mensualidades comprendidas del día diecisiete de julio de 1997 al 16 de junio de mil novecientos noventa y ocho.

C).-El pago en moneda nacional que corresponda al día en que éste se realice, equivalente a \$7,194.23 (SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO UNIDADES VEINTITRES CENTESIMAS UNIDADES DE INVERSION (Udis), por concepto de intereses ordinarios vencidos, más los que se sigan venciendo hasta la total liquidación del adeudo, originados con motivo de la suscripción del contrato detallado en el inciso e), y que corresponden a las mensualidades comprendidas del día 17 de julio de 1997 al 16 de julio de 1998.

D).-El pago en moneda nacional que corresponda al día en que éste se realice equivalente a \$73.91 (SETENTA Y TRES UNIDADES NOVENTA Y UN CENTESIMAS UNIDADES DE INVERSION (Udis), por concepto de intereses moratorios vencidos, más los que se sigan venciendo hasta la total liquidación del adeudo, originados con motivo de la suscripción del contrato detallado en el inciso a), y que corresponden a las mensualidades comprendidas del día diecisiete de julio de 1997 al 16 de mayo de 1998.

E).-El pago en moneda nacional que corresponda al día en que éste se realice equivalente a \$747.12 SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE UNIDADES DOCE CENTESIMAS Unidades de Inversión (Udis), por concepto de primas de pólizas de seguros vencidas más las que se sigan venciendo hasta la total liquidación del adeudo, originados con motivo de la suscripción del Contrato detallado en el inciso a), y que corresponden a las mensualidades comprendidas del día 17 de julio de 1997 al 16 de junio de 1998.

F).-El pago en moneda nacional que corresponda al día en que éste se realice equivalente a \$59,118.81 (CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO DIECIOCHO UNIDADES OCHENTA Y UN CENTESIMAS Unidades de Inversión (Udis), por concepto de saldo total y vigente respecto del crédito condicionado que más adelante se detalla y que se origina del convenio modificatorio realizado al contrato detallado en el inciso a), hasta la mensualidad comprendida del 17 de mayo de 1998 al 16 de junio de 1998, más los que se sigan venciendo proveniente de la suscripción del contrato detallado anteriormente y relativo al mencionado crédito condicionado.

G).-El pago en moneda nacional que corresponda al día en que éste se realice, equivalente a \$2,737.62 (DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE UNIDADES Y SESENTA Y DOS CENTESIMAS, Unidades de Inversión (Udis), por concepto de intereses moratorios vencidos respecto del crédito condicionado referido en el inciso f), hasta la total liquidación del adeudo y que corresponden a las mensualidades comprendidas del día 16 de noviembre de 1997 al 16 de junio de 1998.

H).-El pago en moneda nacional que corresponda al día en que éste se realice equivalente a la cantidad de \$398.01 TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO UNIDADES Y UNA CENTESIMA Unidades de Inversión (Udis), por concepto de pago de primas de pólizas de seguros vencidos respecto del crédito condicionado referido en el inciso f), hasta la total liquidación del adeudo y que corresponden a las mensualidades comprendidas del día 16 de julio de 1997 al 16 de junio de 1998.

I).-El pago de gastos y costas judiciales que se originen por la tramitación del presente Juicio.

J).-La preferencia en el pago para ser cubierto en el crédito.

#### BIENES HIPOTECADOS:

Inmueble Urbano ubicado en el lote número cinco de la manzana número 7, del Fraccionamiento Arboledas de esta ciudad, el cual tiene una superficie de 135.00 ciento treinta y cinco metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 75.00 setenta y cinco punto cincuenta metros, con la calle Sierra Hermosa; al Sur, en 7.50 metros, con lotes diecisiete y dieciocho (M. 7); al Oriente, en 18

metros, con lote No. 6 (M. 7), y al Poniente, en 18.00 metros, con lote 4 (M. 7); dicha manzana se encuentra circundada con las siguientes calles: Al Norte con calle Sierra Hermosa; al Sur con calle Loma Prieta; al Oriente con calle Mier y Terán, y al Poniente, con calle Camino a los Charcos de Arriba, cuyo título de propiedad se encuentra en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo los siguientes datos: Sección I, No. 67457, Legajo 1350, de este municipio, con fecha once de enero de 1993.

Se consigna la presente Cédula Hipotecaria en cumplimiento al auto a que se hizo referencia y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 433 del Código de Procedimientos Civiles para el efecto de que se envíen dos tantos al Registro Público de la Propiedad y la otra con anotaciones de inscripción se agregue a los autos, un ejemplar se entregue al actor, otro al demandado, al ejecutarse el auto que dio entrada a la demanda y el último para su publicación en el periódico local.

En el concepto de que las fincas hipotecadas antes referidas, quedan sujetas al presente Juicio Hipotecario.-Dos firmas ilegibles.-Rúbricas.

Y por el presente que se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, como en la puerta de este Juzgado, emplazándolo para que en el término de sesenta días a partir de la fecha de la última publicación ocurra a dar contestación a la demanda entablada en su contra en la inteligencia de que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de demanda y sus anexos para el traslado.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. JULIO CESAR MALDONADO FLORES.-Rúbrica.

3030.-Octubre 20, 23 y 27.-3v1.

## EDICTO

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tamaulipas.**

C. JULIA SOBREVILLA RIVERA.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El ciudadano Lic. Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar en este Juzgado, Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por el C. FERNANDO DEMEZI CHAVARRIA, en contra de la C. JULIA SOBREVILLA RIVERA, bajo el número 613/99, y ordenó por medio de auto de fecha siete de septiembre del año de mil novecientos noventa y nueve, emplazar y correr traslado a la misma por medio de Edictos, que deberán publicarse por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad y en los estrados del Juzgado, haciéndole saber a la demandada que tiene el término de sesenta días contados a partir de la última publicación, a fin de que presente su contestación si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma y que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado. Se expide el presente a los trece días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. ANTONIA AGUILAR RODRIGUEZ.-Rúbrica.

3031.-Octubre 20, 23 y 27.-3v1.

## EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tamaulipas.**

El Lic. Salomón Sampablo Martínez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, por Ministerio de Ley, con residencia en Tampico, Tamaulipas, ordenó la radicación del Expediente 280/99, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Salvador Valero Vázquez, Apoderado de Banco Nacional de México, S. A., en contra de FRANCISCO JAVIER DELGADO MORGAN Y OTROS, dictándose los siguientes:

ACUERDOS:

Tampico, Tamaulipas, a 29 veintinueve de abril de 1999 mil novecientos noventa y nueve.

Con el anterior escrito de cuenta, documentos y copias simples que acompaña. Se tiene por presentado al C. LIC. SALVADOR VALERO VAZQUEZ, en su carácter de Apoderado de Banco Nacional de México, S. A., según lo justifica con la copia certificada del poder que exhibe, promoviendo Juicio Ejecutivo Mercantil, en contra de L.A.E. ANGEL ENRIQUE DELGADO MORGAN, FRANCISCO DELGADO MORGAN y TOMASA TORRES SALDIERNA DE DELGADO, con domicilio en Venustiano Carranza 212 colonia Ampliación Unidad Nacional en Ciudad Madero, Tamaulipas, a quienes se les reclama el pago de 119,524.77 CIENTO DIECINUEVE MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO PUNTO SETENTA Y SIETE UNIDADES DE INVERSION y que equivalen al día 9 nueve de octubre de 1998, a la suma de \$269,206.24 DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SEIS PESOS 24/100 M. N., de acuerdo al valor de las UDIS 82.252305 del día 9 de octubre de 1998, por concepto de suerte principal, más accesorios legales que reclama en sus incisos b), c), d), e), f), y el pago de los gastos y costas que se originen con la tramitación del presente Juicio. Fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que estimó aplicables al caso, se admite la promoción en cuanto ha lugar en derecho, désele entrada, fórmese Expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo, bajo el número 280/99. Por este auto y con efecto de mandamiento en forma y con apoyo en los artículos 291, 292, 293, 294 y demás relativos de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, 1392 al 1396 del Código de Comercio, requiérase a la parte demandada en su domicilio señalado, a fin de que en el momento de la diligencia respectiva haga el pago inmediato de las prestaciones reclamadas o en su defecto señale bienes suficientes de su propiedad para garantizar las cantidades reclamadas, con el apercibimiento que de no hacerlo la parte actora con las facultades que le confiere la Ley hará el señalamiento de bienes para embargo, los que se pondrán en depósito de la persona que se designe en el momento de la diligencia, hecho el embargo y en su caso con las copias simples de la demanda y anexos debidamente selladas y rubricadas, por la Secretaria del Juzgado, emplácese y córrase traslado a la parte demandada haciéndole saber que se le concede el término de cinco días, para que hagan el pago de lo reclamado u oponerse a la ejecución si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer. Se hace saber a la parte actora que los documentos originales base de su acción se encuentran en el Secreto del Juzgado para su resguardo. Asimismo se le previene a la parte demandada para que al producir su contestación designen representante común su parte, con el apercibimiento que de no hacerlo este Juzgado lo designará en su rebeldía.-Notifíquese personalmente.-Así y con apoyo además en los artículos 4o. del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 1060 del Código de Comercio, lo acordó y firma el Lic. SALOMON SAMPABLO MARTINEZ, Juez Séptimo de lo Civil, por Ministerio de Ley, actuando con licenciado GUILLERMO CHAVEZ TORRES, Secretario

Acuerdos por Ministerio de Ley, que autoriza y da fe.-Dos firmas ilegibles, Juez y Secretario.-Doy fe.

Lo anterior en virtud de que por auto de fecha 23 veintitres de agosto de mil novecientos noventa y nueve, se dictó el siguiente.-Téngase por presentado al licenciado SALVADOR VALERO VAZQUEZ, y tomando en consideración que no ha sido posible localizar el domicilio del demandado señor FRANCISCO JAVIER DELGADO MORGAN, no obstante las indagatorias que se han realizado, por lo que en tal virtud notifíquese al demandado señor FRANCISCO JAVIER DELGADO MORGAN, el auto de Exequendo de fecha veintinueve de abril del año en curso, por medio de Edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Tampico y fijarse además en los estrados de este Juzgado, haciéndosele saber que se le concede el término de sesenta días contados a partir de la última publicación para que produzca su contestación de demanda, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado correspondientes. Así también se le previene para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de ley de que si no lo hace, las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal, se le harán conforme a las reglas para las notificaciones que no deban ser personales.-Notifíquese.-Así y con fundamento en los artículos 1054, 1069, 1070 del Código de Comercio, 4o., 67-VI, del Código de Procedimientos Civiles en vigor, lo acordó y firma el Lic. SALOMON SAMPABLO MARTINEZ, Juez Segundo de lo Civil, por Mnisterio de Ley, actuando con el Lic. GUILLERMO CHAVEZ TORRES, Secretario de Acuerdos por Ministerio de Ley, que autoriza.-Doy fe.-Firmas ilegibles, Juez y Secretario.-Doy fe.

Es dado en la ciudad y puerto de Tampico, Tam., a los seis días del mes de septiembre de 1999 mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-El Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. MIGUEL ANGEL AVALOS DE LEON.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMON SAMPABLO MARTINEZ.-Rúbricas.

3032.-Octubre 20, 23 y 27.-3v1.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Sexto Distrito Judicial.**

**Ciudad Reynosa, Tam.**

CC. DARIO SUMAYA RIVERA Y

GUADALUPE GALLEGOS DE SUMAYA.

PRESENTE.

Por auto, de fecha diecinueve de agosto de mil novecientos noventa y nueve, el ciudadano Lic. Lamberto García Alvarez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, mandó radicar el Expediente número 638/999, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Otorgamiento de Escritura promovido en su contra por TRINIDAD GUTIERREZ MARTINEZ y en la que se les reclama las siguientes prestaciones: A).-Otorgamiento por escrito y con formalidades previstas en la Ley de la escritura pública de contrato de compra venta sobre el bien inmueble que señala. B).-Se condene a los demandados al otorgamiento y firma de la escritura pública solicitada en el inciso anterior, ante el fedatario público que en su oportunidad se designe. C).-De continuar con la ausencia y negativa de los demandados solicita se sirva firmar en rebeldía de los demandados, de la escritura pública de compra venta. D).-Se condene a los demandados a cubrir las cargas fiscales que se originen en su calidad de parte vendedora. E).-Se condene a los demandados a cubrir los gastos y costas judiciales con motivo de la tramitación del presente Juicio. Y toda vez que manifiesta la parte actora desconocer el domicilio de los demandados, mediante el presente Edicto que se publicará por tres veces

consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en Estrados del Juzgado, se le hace saber que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación, quedando a su disposición en la Secretaría las copias de traslado.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., a 23 de agosto de 1999.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA DE LA LUZ HERNANDEZ RODRIGUEZ.-Rúbrica.

3033.-Octubre 20, 23 y 27.-3v1.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

A LA SRA. MA. BEATRIZ ELOLA OVIEDO.

El C. Lic. Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veinticuatro de junio de mil novecientos noventa y nueve, ordenó la radicación del Expediente número 599/99, relativo al Juicio de Divorcio Necesario que en la Vía Ordinaria Civil promueve JOSE LUIS LOZANO RUIZ, en su contra (MA. BEATRIZ ELOLA OVIEDO), y toda vez que dice ignorar su domicilio, con fundamento en el artículo 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles en vigor, ordenó la publicación del presente Edicto por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y un diario local de mayor circulación, y se fijarán además en los Estrados del Juzgado, por medio del cual se le comunica que deberá presentar, su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la última publicación del Edicto, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado respectivo y dando la intervención de Ley al C. Agente del Ministerio Público adscrito al Juzgado.

Se expide el presente Edicto para su publicación en la forma ordenada. Y es dado en la heroica ciudad de Matamoros, Tamaulipas, a los veintiocho días del mes de junio de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-La Secretaria Suplente, LIC. MARISA LARA RAMIREZ.-Rúbrica.

3034.-Octubre 20, 23 y 27.-3v1.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Sexto Distrito Judicial.**

**Ciudad Reynosa, Tam.**

SRA. MARBELIN DEINA TREVIÑO GALAVIZ.

El C. Lic. Lamberto García Alvarez, titular del Juzgado, por auto de fecha 28 de septiembre del año en curso, mandó radicar el Expediente número 720/999, relativo al Juicio Sumario Civil que promueve en su contra JESUS MIGUEL TREVIÑO RABAGO, reclamándole la cancelación de la pensión alimenticia que le viene proporcionando respecto del 25% veinticinco por ciento de su salario y demás prestaciones, así como por el pago de gastos y costas del Juicio. En virtud de que se desconoce su domicilio, mediante el presente, que se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad y en estrados, se le notifica y emplaza para que dentro del término de sesenta días, contados a partir de la última publicación comparezca ante este Tribunal a producir su contestación, quedando a su disposición en la Secretaría de Acuerdos las copias de Ley.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Cd. Reynosa, Tam., Sept. 29 de 1999.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. DE LA LUZ HERNANDEZ RDZ.-Rúbrica.

3035.-Octubre 20, 23 y 27.-3v1.

**EDICTO DE EMPLAZAMIENTO**

**Juzgado Séptimo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tamaulipas.**

SALVADOR REYES TORRES

Domicilio Desconocido.

Presente.

El C. Lic. Martín Ubaldo Mariscal Rojas, Juez Séptimo de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, mediante proveído de fecha veintisiete de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, dictado dentro del Expediente número 365/99, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. MARCELA DE SAN JUAN MUÑOZ ORTIZ, en contra del C. SALVADOR REYES TORRES, por la causal 249 Fracción VII del Código Civil en vigor, de quien reclama las siguientes prestaciones: A).-La disolución del vínculo matrimonial que los une; B).-El pago de los gastos y costas que el presente Juicio origine; se ordenó correr traslado y emplazar a la parte demandada por medio de Edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en El Sol de Tampico, que se edita en esta ciudad, y en los estrados del Juzgado, a fin de hacerle de su conocimiento al C. SALVADOR REYES TORRES, que se le concede el término de sesenta días contados a partir de la última publicación para que comparezca al Juzgado a producir su contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que quedan a su disposición las copias de traslado de la demanda en la Secretaría del Juzgado.

Y para los efectos legales correspondientes es dado a los veintinueve días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, LIC. RUBEN GALVAN CRUZ.-Rúbrica.

3036.-Octubre 20, 23 y 27.-3v1.

**EDICTO DE REMATE**

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Ciudad Madero, Tam.**

El C. Lic. Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en primera y pública almoneda, el bien inmueble embargado dentro del presente Juicio, Expediente 332/98, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Lic. Víctor Humberto Chávez Castillo como Apoderado de Bancomer, S. A., en contra de OSMAN DIDIER VILLALOBOS VICTORIO Y OTROS. Lo anterior en cumplimiento a lo ordenado en el auto de fecha 27 veintisiete de Septiembre del año en curso y en los términos del artículo 1411 del Código de Comercio, describiéndose el bien inmueble como:

Terreno y Construcción en él existente, ubicado en calle 8 y 9 Mutualismo número 107 de la Colonia Mainero de Ciudad Victoria, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 4.85 metros, con Guadalupe Méndez y 2.2 metros, con Felipe Beltrán García; al Sur, en 7.05 metros, con calle Mutualismo; al Este, en 20.55 metros, con calle Beltrán García y 3.05 metros con S. Beltrán García; al Oeste, en 23.80 metros, con el señor Apolonio Avila y señora; con una

superficie de 159.67 M2. Casa habitación de dos plantas: Planta baja: Recibidor, sala, comedor, cocina, baño y área de lavandería. Planta alta: Cuatro recámaras, sala de estancia, baño y terraza. Elementos de Construcción: Zapatillas corridas, losa aligerada, azulejos en baño y cocina, pisos de mosaico de pasta, pintura vinílica, puerta principal e interiores de madera de pino de primera, sistema oculto de electricidad, poliducto reforzado, ventanas de fierro, fachada aplanada y pintada.

Valor comercial del inmueble al día 19 diecinueve de Marzo de 1999: \$284,000.00 DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M. N.

Y para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor fijado al inmueble por los peritos. Y toda vez que el inmueble se encuentra ubicado en Ciudad Victoria, Tamaulipas. Publíquense Edictos en la forma indicada en los Estrados del Juzgado y la Oficina Fiscal de esa Ciudad Victoria, Tamaulipas, haciéndosele saber a los interesados a comparecer al remate que la Audiencia para el efecto se llevará a cabo en el local de este Juzgado de Ciudad Madero, Tamaulipas, a las (12:00) doce horas del día 18 dieciocho de noviembre de 1999 mil novecientos noventa y nueve.

ATENTAMENTE.

Cd. Madero, Tam., a 18 de octubre de 1999.- El C. Juez de Primera de Primera Instancia Civil, LIC. GILBERTO BARRON CARMONA.-El, C. Secretario, LIC. CESAR VARGAS REYNA.-Rúbricas.

3037.-Octubre 20, 23 y 27.-3v1.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia de la Civil.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Ciudad Madero, Tam.**

El C. Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha veintisiete de septiembre del año en curso, dictado entro del Expediente número 79/97, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Lic. Roberto Ortiz Hernández en su carácter de Endosatario Procuración de Carlos Legorreta González, en contra de la C. MARIA DONACIANA ADRIANA FERRAL ALFARO, se ordenó sacar a remate en Segundo Almoneda el siguiente bien inmueble:

Inmueble ubicado en calle "G" antes Séptima Avenida, lote 12, manzana 18, de la Colonia Enrique Cárdenas González de Tampico, Tamaulipas, con una superficie de 797.00 M2, con las medidas y colindancias siguientes: Al Norte, en 39.70 M., con el lote 13; Sur, en 39.65 M., con el lote 11; al Este, en 20.25 con lote 9; al Oeste, en 19.85 M., con Séptima Avenida, Inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado de Tamaulipas, en la Sección I, Número 39106, Legajo 783, de fecha 29 de octubre de 1980. Clasificación de la zona: Habitacional de segunda categoría. Población: Normal. Tipo de construcción: Casa habitación de uno y dos niveles de mampostería da regular calidad. Servicios Municipales: Red general de agua, drenaje, teléfono, energía eléctrica, alumbrado pública y calle de terracería, el cual se valúa comercialmente en:

\$831,200.00 (OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas y otro de mayor circulación de esa localidad y en los estrados del Juzgado y en la Oficina Fiscal de esa ciudad, sirviendo como postura legal las dos terceras partes del precio fijado en la

primera almoneda con rebaja del 20% veinte por ciento de la tasación, convocándose a postores y acreedores para que comparezcan al remate en Segunda Almoneda del bien inmueble descrito, señalándose las 12:00 doce horas del día 16 de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en el local de este H. Juzgado. Se expide el presente Edicto a los cuatro días del mes de octubre de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-El C. Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRON CARMONA.-El C. Secretario del Juzgado, LIC. CESAR VARGAS REYNA.-Rúbricas.

3038.-Octubre 20, 23 y 27.-3v1.

### EDICTO

#### Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

##### Primer Distrito Judicial.

##### Ciudad Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., a 18 de octubre de 1999.

#### SE CONVOCA A POSTORES:

El ciudadano Lic. Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha siete de octubre del año en curso, dictado en el Expediente número 424/96, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Lic. Carlos Hernández Valdez, en su carácter de Endosatario en Procuración de la C. Bernabé Moreno González, en contra del C. EDGAR FERNANDO CARDENAS JAUREGUI, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble embargado:

Bien inmueble urbano con construcción ubicado en M-K, L-19, calle Framboyán s/n entre Sáuz y Fresno, Fraccionamiento Las Flores en Cd. Victoria, Tam., con una área escriturada de 140.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 20.00 M., con lote No. 21; al Sur, en 20.00 M., con lote No. 17; al Este, en 7.00 M., con lote No. 18; al Oeste, en 7.00 M., con calle Framboyán; inscrita en el Registro Público de la Propiedad, con los siguientes datos de registro: Sección I, No. 96165, Legajo 1924, de fecha 13 de agosto de 1999, de Ciudad Victoria, Tam.

Con un Valor Comercial de \$72,350.00 (SETENTA Y DOS MIL. TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por tres veces dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a postores al remate de dicho bien inmueble, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial, en la inteligencia de que los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% (veinte por ciento) que sirva de base al presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será fijada sobre la legal antes mencionada y se señalan las nueve horas con treinta minutos del día doce de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

#### ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil, LIC. JULIO CESAR MALDONADO FLORES.-Rúbrica.

3039.-Octubre 20, 23 y 27.-3v1.

### EDICTO

#### Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Tampico, Tamaulipas.

La ciudadana Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado y con residencia en Tampico, Tamaulipas. Ordenó sacar a remate en Primera Almoneda, el bien inmueble embargado en el Expediente número 444/96, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por CONFIA, S. A., en contra de los CC. JOSE ANGEL ARENAZAS GARCIA y JOSEFINA MARTINEZ ZUÑGA. El cual consta:

De terreno y construcción ubicado en calle número 15, de la colonia Heriberto Kehoe en Ciudad Madero, Tamaulipas, lote No.11, manzana XX-3, Sector 1. Con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 30.00 metros, colinda con lote No. 10; al Sur, en 30.00 metros, colinda con lote 12; al Este, en 10.00 metros, colinda con zona inundable ; al Oeste, en 10.00 metros, colinda con calle 15; con una superficie de 300.00 metros cuadrados. Tipos de Construcciones: T-I: Local comercial. Superficie de la construcción 20.00 M2. Areas habitables. Areas comerciales. Clasificación del inmueble: Calidad Económica. Edad estimada: 10 años. Estado de conservación: En mal estado. Niveles: Uno. Inscrito dicho inmueble con bs siguientes datos de registro: Sección I, No. 33022, Legajo 661, del municipio de Ciudad Madero, Tam., de fecha 10 de diciembre de 1991.

Con un valor total de \$63,000.00 (SESENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M. N.).

Publíquense Edictos en solicitud de postores a la Primera Almoneda por tres veces dentro de nueve días en los periódicos Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, así como en la puerta del Juzgado competente y la Oficina Fiscal de Ciudad Madero, Tamaulipas: La cual tendrá verificativo en el local de este Juzgado el día (12) doce de noviembre de (1999) mil novecientos noventa y nueve, a las (12:00) doce horas, en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate.-Doy fe.

Tampico, Tamaulipas a 20 de Sept. de 1999.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE DIAZ VALLADARES.-Rúbricas.

3040.-Octubre 20, 23 y 27.-3v1.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera instancia de lo Civil.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### Nuevo Laredo, Tam.

#### A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano licenciado José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha trece de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, dictado en el Expediente número 780/996, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por Olga Esther López de León de Villa y continuado por los licenciados Jorge Alberto Escudero Tobías y Eduardo González Veyro, Apoderados Jurídicos de Cooperativa Caja Popular Los Dos Laredos, S.C.L. en contra JOSE LUIS MATA MORENO y MARINA MARTINEZ GUTIERREZ DE MATA, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda y en pública subasta el siguiente bien inmueble el cual se ordenó su venta dentro del presente Juicio:

1.-Predio urbano y sus construcciones ubicado en privada Tamaulipas Número 1317, Col. Guerrero de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 9.70 metros

con Privada Tamaulipas; al Sur, en 12.50 metros con terreno de la misma manzana; al Oriente, en 22.00 metros con terreno de la misma manzana, y al Poniente, en 22.00 metros con terreno de la misma manzana; y valuado por los peritos en la cantidad de \$ 272,750.00 DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M. N.

Y por el presente Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, por dos veces de siete en siete días por tratarse de bienes raíces convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, en el concepto de que los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% veinte por ciento del valor que sirva de base al remate presentando en efecto el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha las once horas del día once de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, para que tenga verificativo el remate.

Nuevo Laredo, Tam., octubre 7 de 1999.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

3041.-Octubre 20, y 27.-2v1.

#### EDICTO DE REMATE

#### TERCER ALMONEDA SIN SUJECION A TIPO

#### Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

#### Quinto Distrito Judicial.

#### H. Matamoros, Tam.

Por auto del cinco de agosto de mil novecientos noventa y nueve, dictado en el Expediente 174/993, relativo al Juicio Hipotecario promovido por Lic. Guadalupe Guerrero Martínez y continuado por Lic. Roberto Martín Castruita Navarro, Apoderado de BANCA SERFIN, S. A., en contra de los CC. JAIME A. CABALLERO RAMIREZ, LEONOR FLORES DE CABALLERO y JAIME A. CABALLERO FLORES, el C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, Lic. Juan Luis Rodríguez Salinas, ordenó sacar a remate en Tercera Almoneda sin Sujeción a Tipo, los siguientes bienes inmuebles:

Lote de Terreno de agricultura de temporal, denominado "San Patricio", ubicado a la altura del kilómetro 119 carretera Cd. Victoria, por camino de terracería 8 Km. aprox. hacia el Ejido El Barranco en el municipio de Jiménez, Tamaulipas. Superficie 318.00 hectáreas. Valor del terreno: \$715,500.00. el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad, con los siguientes datos: Sección I, No. 39,992, Legajo 800, del municipio de Jiménez, Tamaulipas, con fecha 4 de agosto de 1978. En el predio se encuentra una bodega de 10.00 x 18.60 M., cimentación de concreto armado, estructura metálica, techo de lámina y una barda de piedra con concreto con una altura de 2.00 M. Descripción de Infraestructura. T1.-Techumbre de estructura metálica 186.00 M2, barda de piedra con concreto 205.50 M2; precipitación media anual: 7.00 MM. Clima BSI(H), considerado como semi-seco muy cálido. Vegetación: Secundaria; agricultura en producción de granos. Topografía: Casi plana con pendientes menores al 5%, clasificación taxonómica de los suelos: Asociaciones de vertisoles pélicos y xerosoles háplicos de texturas finas. Calidad de los suelos: El predio presenta la siguiente clase: Clase IV: Factor limitante del clima. Contaminación ambiental: No presenta. Afectaciones o limitaciones: No presenta. Erosión: El predio no presenta erosión (hídrica o eólica). Uso actual: Agricultura de temporal en la producción de granos. Nota: El sistema utilizado para la clasificación de las tierras según su aptitud fue determinado por FAO, UNESCO, donde las cuatro primeras son de vocación agrícola, la quinta, sexta y

séptima para ganadería y la octava otros usos. Valor de las construcciones: \$76,188.00. Valor de terreno y construcción: \$791,688.00 cálculo del valor de la producción. Rendimiento promedio: 2.0 Ton/Ha. Rendimiento total estimado: 636 Tons. Valor de la producción: \$636,000.00. Deducciones por hectáreas: \$1,650.00. Valor total de deducciones: \$524,700.00. Valor neto de producción: \$1111,300.00. Índice de redituabilidad al 13%: \$856,153.00. Valor Físico o Directo: \$791,688.00. Valor del Índice de Redituabilidad: \$856,153.00. Valor Comercial \$791,688.00.

Un predio rústico de agostadero, denominado "La Mezcalera", ubicado por camino de terracería 20 Km. aproximadamente hacia el Cerro del Aire, en el Mpio. de Abasolo, Tamaulipas. Con las siguientes medidas y colindancias: Al Noreste, en 1,140.00 M., con propiedad de Mauro Garza Rodríguez; al Sureste, en 1,154.35 M., con propiedad de Estuardo Ramírez Caballero; al Noroeste, en 1,160.00 M., con propiedad de Mauro Garza Rodríguez; al Suroeste, en 1,020.00 M., con Cerro del Aire. Superficie 125.00 Has. El cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad con los siguientes datos: Sección I, No. 382, Legajo 8, del municipio de Abasolo, Tamaulipas, con fecha 8 de enero de 1982. Valor del Inmueble: No. 2 \$70,000.00.

Un predio rústico de agostadero, denominado "La Mezcalera", por camino de terracería 20 Km. aprox. hacia el Cerro del Aire, en el municipio de Abasolo, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 1,630.00 M., con propiedad de Mauro Garza Rodríguez; al Sureste, en 1,500.00 M., con porción No. 37; al Noroeste, en 1,154.35 M., con propiedad de Artemio Ramírez Ramírez; al Suroeste, en 680.00 M., con Cerro del Aire. Superficie 125.00 Mas. El cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad con los siguientes datos: Sección I, No. 380, Legajo 8, del municipio de Abasolo, Tamaulipas, con fecha 8 de enero de 1982. Valor del Inmueble No. 3: \$70,000.00.

Un lote de terreno y construcción, ubicado en las calles Tamaulipas y calle 8a., Esq. (Lote No. 8, Manzana 27). Col. Agrícola Francisco González Villarreal, del municipio de San Fernando, Tamaulipas. Con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 20.00 M., con calle Tamaulipas; al Sur, en 20.00 M., con propiedad del señor Alejandro Caballero Flores; al Oriente, en 20.00 M., con calle 8a.; al Poniente, en 20.00 M., con propiedad de Elizabeth Caballero de Flores. Superficie: 400 M2. \$22,400.00, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad, con los siguientes datos: Sección III, No. 699, Legajo 139, del municipio de San Fernando, Tamaulipas, con fecha del 18 de Oct. de 1991. II.-Uso actual: Local comercial y casa-habitación. Proyecto desarrollado en dos pisos. Distribución: T-I. (1o. nivel) local comercial; área de ventas y almacén. T-I. (1o. nivel): Casa-habitación: Sala-comedor, baño y cubo de escaleras. T-I. (2o. nivel): Cubo de escaleras, baño, 6 recámaras y oficina, terraza descubierta. 346.00 M2. T2. (1o. nivel): Cochera doble techada. 90.00 M2. de buena calidad de construcción, en buen estado de conservación y de una edad aproximada de 11 años. III.-Descripción de los elementos de construcción: Cimentación: Zapata corrida de concreto armados, firmes de 10 cm. de espesor. Estructura: Castillos, columnas y vigas de concreto armado. Muros de block de concreto de 15x20x40 cm. Entrepisos y techo: Tipo dos aguas con losa de concreto armado, 15 cm. de espesor. Aplanados: interiores y exteriores de mezcla cemento-arena, terminado fino, plafones con tirol. Acabado rústico. Lambrines: Azulejo de baños de 15x15 cm. Pisos de mosaico pasta de 25x25 cms. Loseta de cerámica de 20x20 cm. Escalera: Losa de concreto armado de 10 cm. de espesor. Formación de escalones de concreto simple. Puertas de madera de pino tipo tambor. Pintura vinílica en paredes y barniz en puertas y esmalte anticorrosivo en estructuras de perfil de hierro. Ventanas de aluminio natural. En paredes de planta alta con triplay tipo decorativo "paneling". Instalaciones hidráulicas y sanitarias: con tubería de cobre y P.V.C. Instalaciones eléctricas ocultas y completas. b).-De las construcciones: T1: 346.00 M2. \$288,123.89. T2: 92.00 M2.

\$96,052.22, de las instalaciones \$ 324,176.11. c).-Instalaciones especiales y/o elementos de construcción: 1: Pisos y banquetas 72.00 M2., \$3,526.85. 2.-Rejas y fierro 32.00 M2. \$6,157.04. 3.-Fosa Séptica: 1 lote \$2,240.00. Valor del inmueble No. 4; a)-Ib)-Ic): U358,500.00. Resumen: 1.-Valor del inmueble No. 1: \$791,688.00. 2.-Valor del inmueble No. 2: \$70,000.00. 3.-Valor del inmueble No. 3: \$70,000.00. 4.-Valor del inmueble No. 4: \$358,500.00. Valor Total del Avalúo: \$1'290,188.00 (UN MILLON DOSCIENTOS NOVENTA MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente Edicto que se publicará por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, se hace la convocatoria de Ley a postores, siendo postura legal para esta Tercera Almoneda sin sujeción a tipo, las dos terceras partes de la cantidad de \$1'290,188.00 (UN MILLON DOSCIENTOS NOVENTA MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO PESOS 00/100 M. N.), que corresponde a la suma global de los cuatro inmuebles dados en garantía hipotecaria con rebaja del 20% veinte por ciento de la referida cantidad; señalándose las diez horas con treinta minutos del día ocho de octubre del presente año, para que tenga verificativo en el local de este Tribunal la celebración de la Audiencia correspondiente.-Doy fe.

H. Matamoros, Tam., 7 de Sept. de 1999.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ANGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

3042.-Octubre 20 y 27.-2v1.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

#### Segundo Distrito Judicial.

#### Tampico, Tamaulipas.

#### SE CONVOCA A POSTORES.

El ciudadano licenciado Miguel Angel Avalos de León, Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado con residencia en Tampico, Tamaulipas, dentro del Expediente No. 4/97, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el licenciado Ramón Elizondo Asturias. Apoderado de BANCA SERFIN, S. A., en contra de JOSE LUIS FERNANDEZ ARTEAGA, LUDIVINA LLERA DE FERNANDEZ, MANUEL FERNANDEZ ARTEAGA, OLIVIA HILDA

Tipo	Sup. M2	Valor Unit.	Demérito	Valor Unit. Neto Rep.	Valor Parcial
I	105.78	\$1,600.00	0.86	\$1,376.00	\$145,553.28
II	36.89	800.00	0.86	688.00	25,380.32
III	51.94	1,200.00	0.86	1,032.00	53,602.08

Subtotal (B) \$224,535.68. Instalaciones Especiales, elementos accesorios y obras complementarias:

Barda lateral 155.12 x \$103.20 .....	\$16,008.38
Barda Interior 13.00 M2 x \$146.20 .....	1,900.00
Subtotal C) \$17,908.98. Valor Físico: (A) + (B) + (C)	\$411,044.66
Renta bruta mensual .....	\$ 3,000.00
Deduc. mensuales estimadas en un 24%. .....	720.00
Producto líquido mensual. ....	2,280.00
Producto líquido anual. ....	27,360.00
Capitalización del producto al 9% . ....	304,000.00
Valor Físico. ....	411,044.66
Valor por capitalización. ....	304,000.00
Valor de mercado. ....	349,387.96
T O T A L. ....	349,387.96
Total en N. R. ....	350,000.00

(TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

GONZALEZ DE FERNANDEZ, ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble:

Terreno y construcción, ubicado en Camino al Cementerio (prol. Carranza), s/n, Pánuco, Veracruz. Características Urbanas: Clasificación de zona: Habitacional y comercial. Servicios Municipales: Agua potable, energía eléctrica, drenaje, teléfono y pavimentos. Tipo de Construcción dominante en la zona A: Construcciones de mampostería de uno y dos pisos de mediana. Índice de saturación en la zona: 90%. Población: Normal. Terreno. Tramo de calle, calles transversales limitrofes y orientación: Medidas y colindancias: Según escrituras del predio: AL NORTE: en 55.00 M. con Carlos Domínguez izquierdo. AL SUR: en 29.30 M. y 25.70 M. con prop. privada. AL ESTE: En 10.00 M. con prop. privada y calle s/n. AL OESTE: en 20.00 M. con camino al cementerio (Carranza). Superficie Total: 843.00 M2. Descripción General del Inmueble: Uso Actual: Habitacional y comercial. Tipo de construcciones: Construcción de mampostería de un piso que consta de tres tipos. Tipo 1.-Area habitable. Tipo 2.-Area de terraza. Tipo 3.-Local comercial. Calidad y clasificación de la Construcción: Moderna/media. Número de niveles: Uno. Edad aproximada de la construcción: 12 años. Vida útil remanente: Más de 45 años. Calidad de proyecto: funcional. Unidades rentables: dos. Elementos de la construcción. A.-Obra negra o gruesa. Cimentación: Zapata de concreto armado. Estructura: Castillos y cadenas de concreto armado. Muros: De block de 15 cms. de espesor. Techos: Losa de concreto armado. Azoteas: impermeabilizadas. Bardas: De block y ladrillo. B.-Revestimientos y acabados interiores. Aplanados: Mortero cemento-arena. Plafones: Mortero cemento-arena con tirol natural. Lambrines: Azulejo en baños y cocina. Pisos: Mosaico de pasta con laja de mármol y cemento pulido. Pintura: Vinílica y esmalte. C.-Carpintería. Puertas de madera de cedro entablada. D.-Instalaciones Hidráulicas y Sanitarias: Tubería de PVC. y cobre, ocultas. E.-Instalaciones Eléctricas: Circuitos en poliducto. F.-Herrería. Ventanas, puertas y cortinas de fierro estructural y metálicas, y aluminio. G.-Vidriería. Semidoble de 3mm. claro. H. -Cerrajería. Marca comercial. I. Fachada. Aplanada pintada. J. Instalaciones especiales. Bardas. Valor físico o directo. A) DEL TERRENO. Sup. M2. 843.00, Valor Unit. \$/M2. 200.00 Coef. 1.0, Valor Parcial \$168,600.00. Subtotal (A) \$168,600.00. B).-DE LAS CONSTRUCCIONES.

Y para su publicación por dos veces de siete en siete días, en los periódicos Oficial del Estado y El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, así como en la Oficina Fiscal de Pánuco, Veracruz, y en los estrados del Juzgado de aquella localidad, convocándose a postores a la Primera Almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado el día (15) quince de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, a las (12:00) doce horas, en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate.-Doy fe.

Tampico, Tam., octubre 6 de 1999.- El C. Secretario del Juzgado, LIC. SALOMON SAMPABLO MARTINEZ.-Rúbrica.

3043.-Octubre 20 y 27.-2v1.